EL REINO.

DIARIO DE LA TARDE.

AÑO III. | Este periódico se publica todos los dias, escepto los domingos. | Jueves 9 de Mayo de 1861. | Redaccion, Administracion é Imprenta, calle de Hita, núm. 5, cuarto principal. | NÚM. 478.

PARTES TELEGRÁFICOS.

DEL EXTERIOR.

Turin 7.—Se ha celebrado en Génova la funcion conmemoratoria de la primera expedicion de Garibaldi á Sicilia. Continúan en el Véneto los movimientos militares.

La Cámara ha aprobado el proyecto de ley de la quinta de 36,000 hombres en las provincias napolitanas, donde parece reprimida por el momento la reaccion, pues solo existe una banda poco numerosa cerca de Fondi.

Lóndres 7.—La Confederacion del Sur de los Estados-Unidos es considerada por Inglaterra como parte beligerante, teniendo todos los derechos de tal. El ministro del Exterior dice que no es posible declarar anticipadamente si la percepcion de derechos sobre buques extranjeros hechos por el Sur con buques federales será contraria al derecho internacional, pues dependerá de las circunstancias.

Se dice que el ministro de la Guerra de Inglaterra hará dimision por motivos de salud. Se designan como sucesores á lord Elgin y á M. Cardowell.

La *Gaceta de Ausburgo* publica detalles sobre el conflicto de Zante (islas Jónicas) entre la tropa inglesa y el pueblo.

Es falso lo dicho por los periódicos ingleses de que el cónsul francés en Santo Domingo se habia retirado al llegar las tropas españolas. El único cónsul que se retiró fué el de Haiti, dejando en la ciudad el secretario del canciller.

Berlin 8.—Este gobierno no ha aceptado la mediacion que la Gran-Bretaña ha ofrecido para el arreglo de la cuestion de Holstein.

Varsovia 8.—El gran duque Miguel ha sido nombrado virey de Polonia.

Viene con poderes para arreglar las cuestiones pendientes de un modo conciliador.

Bruselas 8.—Se asegura que el gobierno holandés decretará la emancipacion de los esclavos en las colonias holandesas.

Paris 8.—Quedan el 3 por 100 francés á 69-25; el 4 1/2 á 96-25; el interior español á 48 3/8; el diferido á 42, y la amortizable á 16 1/2.

Lóndres 8.—Quedan los consolidados de 91 3/4 á 7/8.

SECCION EXTRANJERA.

El dia en que el ejército francés debe retirarse de Siria está muy próximo, y la inquietud que produjo en sus habitantes esta noticia ha hecho meditar al sultan en la inmensa responsabilidad que contraerá ante la Europa si no consigue restablecer y conservar el órden en aquella parte de su imperio. Tanto han debido pesar en su ánimo estas reflexiones, que, lejos de insistir en el más pronto restablecimiento de sus derechos de soberanía, como lo habia hecho hasta aquí, no solo pide el mantenimiento de un cuerpo místo, sino que se ha constituido en mediador para obtener un arreglo que ponga término á las divergencias entre Francia é Inglaterra. Esta última no quiere conceder á la Francia la más pequeña intervencion en Siria, y sostiene que su escuadra, unida á las fuerzas de la Puerta, son bastantes para mantener el órden.

La Gran-Bretaña, que sabe muy bien y por experiencia en lo que vienen á parar las intervenciones y los protectorados, no permitirá nunca á su poderosa rival adquirir una preponderancia que siempre redundaría en perjuicio de la primera. El protectorado de la Inglaterra sobre Portugal tiene reducido á este reino á la categoría de una provincia, y el de la Francia en Roma es afortunadamente una barrera donde van á estrellarse las aspiraciones de un rey ambicioso.

Las noticias que recibimos de Turin confirman nuestros presagios sobre la guerra en Italia. La reaccion que tanto alarmó al ejército y al gobierno produce sus consecuencias: han sido comunicadas, en su virtud, las órdenes más apremiantes á los arsenales y comandantes de artillería para activar la construccion de baterías y organizar el servicio de los regimientos.

Ha sido llamado á Turin M. Nigra, y marchará á Paris muy en breve, con el objeto de reemplazar á M. Vimercati, que no se encuentra á la altura de los negocios.

El conde de Cavour querrá convencer á Napoleon de la necesidad de entregar á Roma á la custodia de los piamonteses y satisfacer de este modo los deseos de la revolucion, que tiene fija su mirada en Roma, á donde no puede llegar sin tropezar antes con las bayonetas francesas. ¿Se arriesgará Víctor Manuel á chocar hoy con su poderosa aliada? ¿Bastarian sus fuerzas para hacer frente á quien tanto ha contribuido á ensanchar su territorio, asegurándolo despues con la paz de Villafranca? No lo esperamos. Un paso de esta naturaleza solo se puede explicar con la unidad italiana, que está muy lejos de realizarse.

Nada podemos decir de Polonia despues de haberse desmentido los sucesos que tanto han dado que hablar á la prensa. Permítasenos, sin embargo, poner en duda la exactitud del gobierno ruso al dar esta noticia. Las medidas enérgicas que se han tomado en Varsovia; las discusiones en la Cámara de Berlin relativas al Posen; y las víctimas de la capital de Polonia, no pueden ser una invencion. Si nada ha sucedido, no comprendemos cómo se puede justificar el considerable refuerzo de la guarnicion en todo el reino, elevada hoy á 50,000 hombres, y aumentándose diariamente con nuevos regimientos.

De los Estados-Unidos no recibimos nueva alguna por el correo ordinario.

Tenemos á la vista un periódico de Lóndres, el *Weekly Times*, correspondiente al 28 de Abril, donde se hacen algunas consideraciones sobre la reincorporacion de Santo Domingo á España. Nuestros derechos los encuentra legitimados en la expresa manifestacion de los habitantes de la isla, y en el principio sentado por la Inglaterra (no se acuerda de las islas Jónicas) de que todo pueblo tiene derecho á elegir sus gobernates. Hemos leido con sumo placer unas apreciaciones tan justas é imparciales y que no creíamos merecer de un periódico inglés. En nuestros adelantos materiales, dice el mismo diario, seguimos los pasos á la Francia.

Con motivo de una fiesta en que el pueblo griego celebraba el aniversario de su revolucion, se expuso un trasparente que representaba siete jóvenes con cadenas en los piés y en las manos. El cónsul inglés reconoció en ello una alusion á las siete islas Jónicas, y mandó quitar el cuadro. Las autoridades declararon que no era una alusion á las islas Jónicas, que viven bajo el régimen constitucional, sino á las siete provincias turcas que gimen bajo el yugo de la dominacion turca.—Navíos de guerra turcos han entrado en el puerto de Corfú para tomar carbon y víveres á fin de poder continuar su viaje á la Dalmacia. Aunque estos navíos tuviesen las órdenes más severas de acelerar el viaje, pasarán tres dias en el puerto, porque no tienen los fondos necesarios para comprar el carbon y los víveres. El banco de la Jonia adelanta la suma bajo la garantía de una casa fuerte del comercio inglés.

Una comision federal, dice la *Gaceta de la Alemania meridional*, debe inspeccionar próximamente las fortalezas federales, para determinan el número de cañones rayados que necesitan. Landan está completamente armado de cañones de esta especie.

El ministro de la Guerra de Baviera ha hecho últimamente un pedido de 100 cañones rayados á los arsenales austriacos. En la artillería bávara las antiguas baterías de á 6 serán reemplazadas por baterías de á 12 del nuevo modelo (cañones que alcanzan á 3,500 pasos), y las baterías de á 12 tendrán cañones rayados.

El *Lombardo* de Milan se expresa en los siguientes términos:

«Nosotros no comenzamos á apercibirnos de nuestra existencia más que al paso que se nos reconoce. Un poco de valor y perseverancia todavía, y se aumentará el número de los que nos reconocen. Lo estamos ya por la Inglaterra, Suiza, Portugal, Grecia, el bey de Túnez, el emperador de Marruecos y los Principados Danubianos: dentro de poco seremos reconocidos por la Suecia y Noruega y la Bélgica, y no tardaremos en serlo igualmente por la Dinamarca y América. La España tiene bastante que hacer en su casa para apercibirse de nuestra existencia. La Prusia nos reconoce y no nos reconoce. La Rusia nos reconocería de buena gana en Roma, pero no tanto en Nápoles y Palermo. La Turquía no nos reconoce: esto no es de admirar, porque ella no se reconoce á sí misma. Del Austria no tenemos ni queremos ser reconocidos, en atencion á que reconocemos á la Hungría que es la negacion del Austria. ¿Y la Francia? La Francia *espera*, para reconocernos, á que nos hagamos reconocer antes por nuestra union, nuestra perseverancia y nuestra fuerza. Si la Francia viese que somos bastante fuertes para no inquietarnos con tal ó cual reconocimiento, se apresuraría á reconocernos, porque se apercibiría que podia tener en nosotros amigos útiles cuando no tuviéramos necesidad de buscar la amistad de nadie. La cuestion, pues, es siempre la misma. Un pueblo que cuenta 22 millones de almas, no tiene más que *querer* para ser reconocido.»

Escriben de Paris lo siguiente:

«Ayer se decia en el ministerio de Negocios extranjeros que las relaciones de Roma con Turin y Paris eran cada vez más acres. Las cartas de Roma hablan desde hace mucho tiempo de idas y venidas de los individuos del partido piamontés: se ven circular por las calles extranjeros de semblante poco tranquilizador, y parece que el gobierno romano espera nuevas tentativas y que está muy alerta.

El comité italiano de Paris anuncia una manifestacion enérgica que debe verificarse en Roma para proclamar la destitucion del poder temporal del Papa y á Victor Manuel rey de Italia. Los mismos esperan que la guarnicion francesa lo presenciará en una actitud pasiva. Debemos, pues, creer que Roma va á ser teatro de graves acontecimientos.»

La *Gacete des Postes* dice que el príncipe gobernador de Varsovia desmiente formalmente las falsas aserciones propaladas por la prensa extranjera sobre los sucesos de aquella capital.

Parece que muchos de los cantones de Suiza han protestado contra el proyecto de tratado de comercio entre Suiza y Francia.

Un óptico de Nueva-York (Enrique Fritz) ha terminado un anteojo astronómico, cuyo objetivo tiene 16 pulgadas inglesas ó 41 centímetros de diámetro.

El cónsul de Francia en Singapoore ha puesto en conocimiento de la Academia de ciencias un suceso bastante notable. El 15 de Febrero se experimentó un terremoto y sobrevinieron lluvias, durante las cuales los charcos se llenaron de peces que caian con la lluvia.

Un académico, el Sr. Broglie, ha defendido valientemente á su suegra en la Academia francesa. El Sr. Sainte-Beuve habló poco favorablemente de Mad. de Stael, y el Sr. Broglie, casado con una hija de esta escritora, salió á la defensa de su suegra.

En Inglaterra se ha hecho una curiosa serie de experimentos para evitar la rápida alteracion que experimenta la piedra con que está construido el palacio del Parlamento. La disolucion de goma laca en espíritu de vino da un resultado admirable cuando la piedra está al abrigo de la lluvia, pero pequeño cuando no lo está. En este último caso solo se ha obtenido éxito casi completo con el *aceite de Daine y azuframiento.*

SECCION OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

Primera secretaría de Estado.—Excmo. señor: El mayordomo mayor de S. M., con referencia á parte dado por el primer médico de cámara de S. M. á las nueve de esta mañana, me dice lo que sigue:

«S. A. R. la Serma. Sra. Infanta doña María de la Concepcion ha pasado bien la noche y sigue sin novedad particular.»

De órden de S. M. lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde á V. E. muchos años. Aranjuez 8 de Mayo de 1861.—Saturnino Calderon Collantes.—Excmo. señor presidente del Consejo de ministros.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y demás augusta real familia continúan en aquel real sitio sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Doña Isabel II, por la gracia de Dios y la Constitucion Reina de las Españas. Á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: que las Córtes han decretado y nos sancionado lo siguiente:

Artículo único. Se concede al ministro de la Guerra un crédito extraordinario de 2.162,150 reales destinados á la compra de ganado para las secciones de artillería de campaña.

Por tanto mandamos á todos los tribunales, justicias, jefes, gobernadores y demás autoridades, así civiles, como militares y eclesiásticas, de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Aranjuez tres de Mayo de mil ochocientos sesenta y uno.—Yo la Reina.—El ministro de la Guerra, Leopoldo O'Donnell.

Ejército de Filipinas.—Comandancia general del cuerpo expedicionario en Cochinchina.—Excelentísimo señor: El Excmo. señor vicealmirante ha publicado la órden general siguiente, que me ha sido trasladada para mi conocimiento:

«Cuerpo expedicionario de Cochinchina.—Nuestros bizarros aliados los españoles han representado dignamente á su valeroso ejército, y su noble bandera, combatiendo al lado de la nuestra, ha adquirido un nuevo título de gloria.

La herida del coronel Palanca, recibida á la cabeza de sus tropas conduciéndolas al asalto, le ha impedido poner en conocimiento del vicealmirante los nombres de los que se han distinguido más particularmente en los combates del 24 y 25 de Febrero.

Hoy el vicealmirante menciona en la órden del ejército al coronel D. Cárlos Palanca y Gutierrez, comandante en jefe de las tropas españolas; á los comandantes D. Enrique Fajardo y D. Ignacio Fernandez; al capitan D. Antonio del Pino; al capitan ayudante de campo D. Serafin Olabe; á los sargentos Juan Antonio García y Leandro Hernan; al cabo Alejandro Ludovico, y al soldado Antonio Hernandez.

En el cuartel general de Saigon el 11 de Marzo de 1861.—El vicealmirante, comandante en jefe.—Firmado.—Charner.—P. C. C., el jefe de estado mayor, A. de Cools.»

Lo que en cumplimiento de mi deber tengo la honra de participar á V. E. Dios guarde á V. E. muchos años. Ambulancia de Saigon 13 de Marzo de 1861.—Excmo. Sr.—Cárlos Palanca Gutierrez.—Excmo. señor ministro de la Guerra.

La *Gaceta de Santo Domingo* ha publicado los siguientes documentos:

«D. Pedro Valverde y Lara, gobernador político de esta provincia.

Dominicanos: El deseo que de antemano habian manifestado los pueblos de buscar una era de reposo y quietud en su union á la madre patria, se ha manifestado ya ostensiblemente por los pronunciamientos que á esta hora han hecho todos ellos proclamando como su Reina á la excelsa princesa que rige los destinos de la España, de los cuales vamos á hacer la publicacion á medida que se vayan recibiendo.

Santo Domingo Marzo 23 de 1861.—Valverde.»

«En la muy noble y muy leal ciudad de Santo Domingo á los 18 dias del mes de Marzo del año de 1861, nos los abajo firmados, reunidos en la sala del palacio de Justicia de esta capital, declaramos que por nuestra libre y espontánea voluntad, en nuestro propio nombre y en el de los que nos han conferido el poder de hacerlo por ellos, solemnemente proclamamos como Reina y Señora á la excelsa princesa doña Isabel II, en cuyas manos depositamos la soberanía que hasta ahora hemos ejercido como miembros de la república Dominicana. Declaramos igualmente que es nuestra libre y espontánea voluntad, así como la del pueblo, á quien por nuestra presencia en este lugar representamos, que todo el territorio de la república sea anejado á la Corona de Castilla á que perteneció antes del tratado de 18 de Febrero de 1855, en que S. M. la Reina reconoció como Estado soberano el que hoy por espontánea voluntad de todos los pueblos le devuelve esa soberanía, y como va dicho, la reconoce por su legítima Soberana.

En fé de lo cual lo firmamos y rubricamos con nuestras propias firmas:

Pedro Santana, general Antonio A. Alfau, ex-ministro Felipe Dávila F. de Castro, ex-ministro Jacinto de Castro, ex-ministro Pedro Ricart y Torres, P. Valverde y Lara, general José M. Perez, A. Perdomo, coronel del E. M. W. Guerrero, L. M. Caminero, general de marina Juan Evertz, el ex-presidente del Senado M. J. Delmonte, capitan Ildefonso Enriquez, Dr. M. Ponce de Leon, teniente coronel de ejército José M. Moreno, A. Roman, el general de brigada José Legér, capitan de E. M. Pedro Gautreau, general de marina J. A. Acosta, M. Rojas, Manuel de J. Heredia, el administrador PP. Ramon Hernandez, Apolinar de Castro, R. Abreu, Federico Ramirez, el coronel del E. M. M. de J. Abreu, J. C. Fafá, Cárlos Erazo, Manuel de J. Montaño, licenciado M. Guerrero, José Dominguez, Miguel Legros, escribano público Bernardo de J. Gonzalez, escribano público José M. Perez, Manuel N. Martinez, Pedro M. de Mena Portes, Cárlos Larancuent, Pedro T. de Mena y Portes, Gabriel J. de Luna, Ciprian Gones, J. Harmitton, E. Puello, J. Puello, José Coca, J. Puello, L. Polanco, Juan Gil, J. R. Reyes, José Mercedes de Sala, E. de los Reyes, P. de los Santos, J. M. Reyes, Ignacio Candelaria, M. de J. García, coronel de marina José Naar, B. Mendez, M. de Argel, F. Batista, J. Moreyra, Rafael F. de Castro, Bernal, M. B. García, Manuel Diaz, Justo Correa, Domingo Yoncal, Mateo Mojica, J. Bartolo, Baldomero García, N. Neguero, Pro. Piñeiro, Miguel Camarena, P. J. Guerrero, F. Nio, I. I. Ramos, José del C. Gomez, C. Bernardino, José del Espl., M. Mesa, E. Mendez, E. Moscoso, A. Soler Haylomm, J. Marrero, M. Valverde, Manuel Laureano, Dr. Bernardo Plácido, S. Lorrain, J. Bruno Cordero, F. Sepúlveda, J. M. Valverde, Ventura Cueco, Juan Fernandez, Francisco Morancy, el oficial primero de la administracion J. M. Herrera, Henriquez Castillo, N. Alliet, M. Galvan, miembro de la cámara de cuentas; Pedro Mártir, J. Urdaneta, el presidende del tribunal de primera instancia A. Rodriguez, Teodoro Ramirez, presidente del ayuntamiento Antonio Volta, Miguel Valverde, hijo; juez de primera instancia C. Moreno, Antonio Madrigal, J. Barriento, M. M. Santamaría, contador general de Hacienda E. Billini, Félix Sosa, E. Arredondo, alcalde constitucional Félix Marcano, B. Galvan, L. J. Betances, J. M. Arredondo, P. Altagracia Carqués, J. M. Reinoso, Domingo Rodriguez, N. Henriquez, A. Aybar, Dujaric, A. Ramos, P. de Castro y Castro, D. Camarena, M. Puche, Miguel C. Carela, J. M. Perez, Francisco Sanchez, coronel de ejército Parahoy, coronel de ejército jefe de la milicia Estéban Suazo, el capitan ayudante mayor de las milicias A. E. Gazan, Nicolás A. Perez, Felipe Calero, hijo; J. E. Arredondo, A. A. Quesada, M. M. Ramirez, R. Beauregard, R. García, I. Gonzalez, M. Candelaria, J. G. García, Francisco X. Miura, ministro de la suprema córte de justicia Leonardo Delmonte, Félix Mercenario, Tomás Fernandez, M. Pereira y H., G. B. Moreno del Cristo camarero de S. S.; coronel de ejército G. Martinez; Domingo de la Rocha, J. P. Soler, J. R. Billeta, Fidel Rodriguez, Mateo N. de Cáceres, Santiago Fria, Juan A. Gaton, Cayetano Peguero, J. L. Herrera, J. Manfield, J. Mirabel, M. M. Pepen, Bonifacio Pelais, E. Martinez, Andres Domingez, Guerrero, hijo; Calisto de la Rosa, P. E. Dorcé, Benito de Castro, J. N. Segura, F. Martinez, Eugenio Perez, Benito Abad, Elías Guante, J. M. Silva, Manuel E. Gomez, Juan Brilk, Pedro Caminero, José Ledono, Francisco Valverde, E. Contreras, Manuel N. Martinez, Francisco Encarnacion, H. Edmont, Ramon Vazquez, José Valera, J. Francisco Pereira, Feliciano Troncoso, Miguel Camarena, Vicente Tejeda, F. Lagrand, Nolasco Ortega, J. B. Lendes, José Parahoy, José Giron, José Remigio, L. Polanco, J. M. Acevedo, Anselmo Andújar, J. B. Saldaña, M. Perez, Jacinto Cimbernalt, Santiago Acevedo, hijo; José Mena, A. Mercedes, J. Castillo, Daniel Henriquez, I. Perez, Secundino Mártir, José Martir, Juan Roman, M. García, Francisco de Sala, J. Pablo, José Catalina Romero, Julian Simeon, José R. Nuñez, oficial segundo de la administracion, M. M. Mendoza, Gabino Gil, Juan del Rosario, J. Diaz, Nicolás Molina, José Matilde, Pio de Frias, Hipólito de Pádua, Ambrosio Santana, Benito Perdomo, Vicente Custodio, Márcos Duvergué, Quintin Perdomo, Ignacio Corela, Crispin de Frias, E. Frias, E. Santana, F. Mártir, J. de la Cruz, G. Ortiz, S. Ortiz, P. Suarez, L. Castillo, B. Reyez, T. Santana, A. de la Rosa, A. Vazquez, B. Batista, R. Mártir, Francisco de Lora, E. Guzman, J. de Castro, Damian Ozuna, P. Castro, J. Santana, J. Andino, J. E. Perez, J. Altagracia, J. Silvestre, M. Mártir, J. Concepcion, I. Martinez, Blas Candelaria, Polanco, A. Mendez, A. Torres, A. Jimenez, G. Soriano, B. Quintin, J. Rodriguez, J. Santana, J. Francisco Contreras, M. Aquino, N. Santana, T. Pascual, B. Alcántara, A. Obispo, E. Duran, P. de Jesus, G. Jimenez, Francisco de la Cruz, Juan Magdaleno, J. de los Reyes, P. Benitez, V. Ramirez, J. Riveras, J. M. Tabion, Domingo de Jesus, J. Mercedes, Juan Jorge, A. Jorge, I. Desiderio, Juan E. Jimenez, J. del Cármen Nolasco, M. Ramirez, Manuel de R. Altagracia, F. V. Nin, Fermin Perozo, L. J. Ramirez, José Martinez, V. Lustrino, R. Alardo, N. Dominguez, J. B. Rome, A. Herrera, Isidoro Perez, F. Romero, P. Campillo, J. Nivar, Cension Estanislao, J. R. Fiallo, Joaquin Lugo, I. L. Castillo, J. Leonardo, F. Javier, P. Concepcion, J. Ricon, A. Pantaleon, I. de los Reyes, J. M. Martinez, S. Jimenez Callet, P. Castellen, Agapito Andújar, I. Crisóstomo, I. Mella, I. Maleno, F. Piña, S. Gonzalez, B. Ocumares, C. Jimenez, M. Gras, M. Bello, A. Rodriguez, Pelaiz, I. Martinez, J. Cato, D. Rodriguez, R. Contin, M. Fajardo, Eugenio Soto, S. Bernal, J. Cotin, R. Andino, M. Martinez, Daniel Victorino, J. de la Guerra, M. Diaz, A. Vega, F. del Cármen, B. D. Bautista, Moreno, J. de la Cruz, P. T. Sencion, A. Buitrago, F. Javier, E. Javier, J. Anselmo, T. Patricio, J. Andújar, J. Martinez, Julian Belis, A. M. Moreno, David Tejada, Diego Quero, M. García, S. Trinidad, Abad Pimentel, Jacinto Gaton, R. M. Eriales, M. Echevarría, A. Moreno, J. Custodio, Calixto Vazquez, M. del Cármen, Carlos Parahoy, práctico del puerto P. Rodriguez, el capitan de artillería R. T. Gautreau, T. Eriza, E. Moscoso, Valentin Mella, J. M. Sosa, M. del Rosario, Lusiano, N. Eusebio, E. Merced, P. Rosa, B. Rodriguez, J. Polanco, A. del Rosario, B. Castillo, P. Polanco, B. de Castro, N. Trius, S. Encarnacion, R. Santana, Fidel Vazquez, Juan Conmiel, Martin Ortiz, Juan de la Cruz, S. Valera, J. de los Santos, S. Solano, Cárlos Alonso, Ramon Alonso, Juan Bermudez, Olegario Perez, Lucas Diaz, P. Aguiar, D. M. Lasala, José Salomé, P. A. Contin, Eusebio Sánnimo Guzman, Pedro Santana, J. Ramirez, Eduviges Santana, Tiburcio Mártir, Martin Castillo, Faustino de Castrotana, José Suiion Moretta, D. Pichardo, A. Vitoriano, J. Ramon, Julian Belisa, N. Belen, J. Severino, F. Gronte, M. Sepúlveda, L. Mártir, T. Bailon, T. Bello, Tiburcio Herrera, M. de Paula, J. Quiricio, J. Perez, I. Columna, J. del Rosario, Miguel Alcántara, Rafael Perez, José, Miguel Marrero, Victorino Santana, F. Martinez, J. de los Santos, Juan de Dios, J. Crisóstomo, Faustino de Hugo, cabo primero de las milicias Angel Bobadilla, José Leon, Venancio Marti, Fernando Velazquez, S. Estéban, José Cruzado, C. Santana, José Bibiano, Hermenegildo Castro, F. Santana, D. Polanco, V. Mártir, J. Garcia, Mieses, E. Montas, M. de Paula, J. Lamarche, José de la Cruz, M. de Regla Félix, P. T. Sencion, A. Buitrago, F. Javier, Q. Anselmo, T. Patricio, J. Andújar, José Martinez, J. Belis, A. María Moreno, hijo; D. Tejera, D. Quero, M. García, J. Trinidad, S. Gaton, A. C. Pimentel, R. M. Crioles, M. Echevarría, A. Moreno, J. María de Castro, J. A. Agüero, P. Martinez, L. Betances, hijo; S. F. Belillo, F. Perez, J. Andrés de Pina, J. de la Cruz Cruzado, Santiago Acevedo junto con doce hijos legítimos; J. de Dios Vargas, el procurador fiscal del tribunal de primera instancia Salazar, F. Velazquez, Francisco Camejo, secretario del tribunal de primera instancia; G. García Ramirez, juez titular del tribunal de primera instancia J. B. Ramirez, J. Motas, R. Correa, M. Rodriguez Urdaneta, A. Medina, J. M. Silverio, miembro de la cámara de cuentas; J. Francisco Demallistre, P. A. Lajara, J. F. Delmonte, F. Santiago Herrera, J. M. Brito, J. Francisco Mueces, José Ecequiel, G. Velazquez, coronel S. Mañon, comandante J. Leon Bello, capitan B. Brazoban, teniente M. de Jesus, teniente J. A. Hernandez, E. Rodriguez, Juan de Altagracia, José D. Brom, Tomás Perez, José Ortiz, Nicolás de Mella, José María Poupon, J. M. Marcano, F. Perez, J. E. Camieta, M. Nuñez, R. Perez, Isidro Abreu, A. Bariento, coronel de ejército J. N. Ravelo, R. Contrera, H. Pierret, J. Peguero, el comandante de armas de San Cárlos G. Ramirez, J. C. Llaverias, hijo; E. Abreu, T. Agüero, C. F. Pierret, cabo primero de las milicias; Francisco Bona, T. Dominguez, M. de J. Tejera, Ramon Acosta, G. Luna, hijo; J. M. Reinoso, P. M. Mendoza, el secretario del ayuntamiento J. M. Benzo, M. M. Bello, M. Sanchez, F. G. Perez, teniente de artillería M. Calero, teniente de milicias Tomás Bobadilla, B. Mota, J. M. Reinoso, hijo; D. Florimond, J. García Fajardo, Cárlos Ledesma, hijo; Juan Elías de Lara, M. Lovelace, H. Meriño, Francisco Linedo, T. Villeta, P. de Leon, J. Pichardo, J. M. Bonetty, M. Villeta, D. Gonzalez, R. Fernandez, P. Miniel, Tomás Bobadilla, hijo; F. de Castro, I. Melo, B. Vallejo, administrador general de correos A. Bonilla, A. Morales, Gregorio Ramirez, M. Lamarche, J. Gomez, hijo; cabo primero de milicias E. Gueco, Francisco Morancí, sargento mayor; teniente de milicias Pablo Murcelo, capitan Manuel Marquez, J. Brenes, Juan G. Camarena, F. Calero, J. B. Safras, N. Safras, Felipe Perdomo, Calixto M. Pina, cura teniente de esta santa iglesia catedral; Juan M. Pina, M. Pina, Mateo Velazquez, licenciado Pedro A. Delgado, Francisco X. Bellini, N. Carboné, Manuel Lavandeira, Pascual Lopez, J. M. Leyba Ramirez.»

En el puesto militar de los Cebicos, á los 18 dias del mes de Marzo del año 1861 y 18.° de la patria:

Juramos nos los abajo firmados, en vista de la comunicacion que fué dirigida á esta comandancia de armas anunciando el pronunciamiento hecho en la capital proclamando como Reina y Soberana á S. M. C., nos reunimos los habitantes de esta aldea de Cebicos, y acompañados de nuestro comandante y alcalde constitucional, sus secretarios, los miembros del ayuntamiento, todos de acuerdo unánime dimos el grito en esta fecha de «¡Viva S. M. C!» y nos pronunciamos con grandísima alegría, á la vez que se disparaba en nuestro recinto una salva de 21 cañonazos.

En fé de lo cual levantamos el presente acto que firmamos.—Pedro P. Soto, Juan Sanchez, Cayetano Castillo, Juan de Mata, Pedro Marté, Gabriel Bautista, Manuel Jimenez, Sebastian Marté, Bonifacio Magallan, Juan de la Paz, Pedro Ramo, Cirilo Morales, S. Jimenez, Pedro Coronado, Antonio Prao, Jorge de la Cruz, Manuel Santana, A. García, Nicolás Hernandez, Domingo del Rosario, E. Abreu, Roman Meson, Pedro Geraldo, Baltasar de los Reyes, Eduardo Gonzalez, Severino Gonzalez, M. Gonzalez, Dionisio, Justo Abreu, Fulgencio Nicasio, Juan Gonzalez, Manuel Sanchez, Julian Soto, Isidoro Martí, Cleto Roblé, Gabriel Bautista, Eleuterio Nicano, José Gonzalez, Martin Roberto, Bernardo Esteve, Eugenio Roblé, Liborio Polanco, José Noble, Juan de Mata, Juan la Cruz, E. Gonzalez, Manuel Nicasio, Remigio Gonzalez, Anastasio Cleto, Gregorio de Castro, Nicolás Tolentino, José Lucía, Aniceto Suarez, Antonio de Padua, J. Claudio, Juan Tomás de Torres, Manuel Marté, J. Jimenez, Simon Morales, J. Morales, Pedro Serrano, Vicente Serrano, Simon Morales, Juan Eusebio, Lorenzo Antonio, Pedro Antonio, Manuel Soto, Pedro Sanchez, Alejandrino Dionisio, Eloy Dionisio, José María Cipriano, Lucas Jimenez, Manuel Jimenez, Jerónimo Jimenez, Tomás Bernal, Vitorio Morales, Ciriaco Vazquez, Santiago Rincon, Benigno Torres, Roque Jimenez, Bernardino Santana, Eloy Santana, Dionisio Nicasio, Juan Severino, Santiago Epitafio, Francisco Tiburcio, Nemesio Tiburcio, M. Tiburcio, Bernardino Gonzalez, Anastasio Robles, Casimiro Roble, Anastasio Gonzalez, Tomás Gonzalez, Leocadio Flores, Anastasio Sanchez' Isidro de Luna, Higinio de Luna, José Gonzalez, Juan Gonzalez, Segundo de Castro, Felipe Roblé, Valentin Genaro, Diego de Soto, Simon Gonzalez, Blas Bleto, Nicolás Mártir, Cension Morales, Julian García, Eugenio Sanchez, Bartolo Coronado, Manuel Gonzalez, Santiago Pantaleon, Cension Coronado, Juan de Flores, Juan Soto, Toribio Morales, Bonifacio Mártir, Leocadio Marté, Toribio Gonzalez, Agustin Cavá.

En la Comun de San José de Ocoa, á los 20 dias del mes de Marzo de 1861, siendo las siete de la mañana, nosotros los infrascritos coronel comandante de armas de esta Comun, general de division J. Chery Victoriá, con asistencia del secretario titular, juez alcalde Sr. Romualdo Diaz, suplente Sr. Vicente Casado, oficial civil Sr. Gregorio del Castillo, síndico procurador Sr. Domingo A. Olavarría, ayudante de plaza Joaquin Brea, Sr. Miguel Susaña, subdelegado de Hacienda Sr. Ceferino Martinez, comandante del batallon militar que guarnece esta plaza, Sr. Juan Francisco de Soto capitan ayudante mayor del batallon, señores oficiales rurales del distrito, señores comandantes é inspectores José Joaquin Sanchez y Pedro Troncoso, Sres. Victorino Perez, Leandro Montaño, José Cuello, Ireneo Arias, José Brígido, Casimiro Pimentel y demás pobladores, nos reunimos en este acto para levantar la bandera española, lo que se efectuó con una salva de 21 cañonazos y en medio del regocijo general, despues de lo cual dirigí á los espectadores el sencillo discurso que debidamente os acompaño, y nos encaminamos al templo á oir el *Te Deum* cantado en accion de gracias por el cura párroco Sr. Francisco Antonio Pereira. Seguidamente se procedió á depositar la bandera dominicana en la santa iglesia con todos los honores que le son debidos.

Toda esta ceremonia ha sido celebrada además con el mayor órden, con el regocijo y entusiasmo más grandes.

Con lo cual se levantó la presente acta, que despues de firmada por todos los que supieron, y á

ruego los que no supieron, dirijo á V. E. para los fines que convengan.

El general de division Juan Ch. Victoriá, el coronel comandante de armas Jaime Vidal, el alcalde constitucional Romualdo Diaz, Domingo A. Olavarría, Gregorio Castillo, V. Casado, Manuel Casado, Victorino Tejada, J. Dolores Castillo, Eusebio Baez, J. Brígido Sanchez, Manuel Gonzalez, Casimiro Pimentel, Leandro de Soto, Juan Francisco Soto, Ceferino Martinez, Santiago Perez, Benito de Lara, Ignacio Arias, Francisco Nuño, Cornelio Hernandez, M. Regla Baez, Julian Caraballo, Juan Tejada, Gregorio Pequero, Pablo Sierra, J. Joaquin Sanchez, Juan R. Colon, Jacinto de Lara, José Coello, I. Santiago Concepcion, M. Susaña, Baltasar Montaño, Casiano Martinez, José del Cármen Gonzalez, Manuel Martinez, Andrés Cordero, Anastasio Encarnacion, Pancho Lluberes, Matías Martinez, Ireneo Arias, Juan Martinez, Marcelino Mejías, Norberto de Sierra, Manuel Tejada, Gregorio Castillo, Manuel de Lara, Andrés Pimentel, Ciriaco de Arias, Valentin Algueta, Alejandro Guerrero, Salvador Olaverría, Damian de Mato, Benito Cordero, P. Nolasco, Remigio Encarnacion, Eulogio Minllepez, Ciprian Arias, Manuel Tejada, hijo; José Lora, Ramon Sierra, Juan de Nova, Juan Paulino, Manuel Castillo, Rafael Aguasvivas, Fernando Ramirez, Clemente Castillo, Federico de Minal, Vicente Mejía, Manuel Cordero, Felipe Nuñez, Domingo Calderon, Luis Pimentel, Simon Aguasvivas, Pedro Cordero, Victorino Perez, Francisco Martinez, Pedro Ortiz, Pedro Troncoso, Miguel Cordero, Manuel Ortiz, Simon Diaz, Santiago Baez, Manuel Baez.

En el puesto militar de San José de Llamasá, á los 21 dias del mes de Marzo de 1861 y 18.° de la patria, los abajo firmados, entusiasmados con el cambio político que tan solemnemente ha tenido lugar en la capital, segun nos comunican el gobernador en su oficio, fecha 19 del que rige, y S. E. el presidente de la república fecha del 15 del mismo mes, y despues de habernos enterado de todo, se reunieron los habitantes de la Comun bajo mi mando para pronunciar la anexion y enarbolar el pabellon español, en cumplimiento del deseo general: lo que hemos ejecutado hoy dia 21 á las seis de la mañana con la pompa y solemnidad que este acto requiere, haciendo una salva de 21 cañonazos al momento de enarbolar el pabellon español, cantando un *Te Deum* en accion de gracias, y jurando obediencia y sumision al órden de cosas que acababa de establecerse. En fé de lo cual levantamos el presente acto, que firmamos.

El comandante de armas Eusebio Mansueta, el alcalde constitucional Damian Mansueta, Pedro Vazquez, Valentin Mansueta, Mauricio Lamota, Dionisio Rafael, Manuel Custodio, Nicolás de las Mercedes, Pedro de la Rosa, Feliciano de la Cruz, Francisco de Leon, Pio Frias, Domingo de la Cruz, Felipe Muñoz, Andrés de Dios, Jacinto de la Rosa, Alejandro Mansueta, Julian Sanchez, Juan Severino, Pablo de la Cruz, Manuel Mansueta, Hipólito Gonzalez, Lorenzo Mártir, Manuel Sanchez, Hilario de la Cruz, Pedro Moreno, Marcos Heredia, Silvestre Sanchez, Simon de la Rosa, Isidoro de la Cruz, Anastasio de la Cruz, Francisco Mansueta, Silvestre Belen, Eugenio Soler, Gregorio Crisóstomo, Benito de la Cruz, Francisco de Leon, Luis de los Santos, Ciriaco Mansueta, Santiago de la Cruz, Francisco Santana, Remigio Custodio, Francisco Muñoz, Serapio Sanchez, Nazario Contreras, Juan Mansueta, Pilar de la Rosa, José Lucía, Cándido Mansueta, Ponciano Gorgin, José de la Paz Mansueta, Tomás de la Cruz, Luciano Mañon, Miguel Banis, Juan Marcelino Casiano, C. Mansueta, Francisco R. Bello, Bartolo Gonzalez, Sotero del Rosario, Isidoro Mártir, Camilo Bello, Antonio Vazquez, Eugenio Martinez, Pedro Regalado, Gabino Muñoz, Paulino de la Cruz, Francisco Bautista, Pablo de los Santos, Juan de la Cruz, Santiago de la Cruz, Juan Mercedes, Eusebio Severiano, Laureano de la Rosa, Manuel de Jesus de la Rosa, Guillermo de Mueses, Abdon de los Santos, Roberto de Leon, Eustaquio de Leon, Juan de la Cruz, Bernabé de los Santos, Raimundo de los Santos, Vicente Muñoz, Narciso Rufino, Francisco del Rosario, Julian Mansueta, Estéban Laureano, Manuel de la Cruz, Rosendo de la Cruz, Pedro Santana, Gregorio de la Cruz, Vidal de la Rosa, Faustino Laureano, Juan de la Rosa, B. Roch, Francisco X. Abreu, Manuel Maria Cabral, Mateo Velazquez, José R. Martir y Hernandez, José Dominguez, M. G. Galicia, Celedonio Abreu, Miguel A. de Mena y Portes, Manuel Henriquez, J. R. Ballisti, Iles Guillot, Felipe Perdomo, Manuel Perez, J. M. Hidalgo, M. de Rojas, R. Frias, F. Ortiz, G. Linares, J. Custodio, Manuel de Frias, Clemente de Castro, B. Mártir, P. Alcántara, Tiburcio Herrera, Faustino de Hoyo, R. Mártir, José del Carmen Nolasco, Luis F. Rodriguez, Miguel Carmona, José Roman, Francisco Cruz Moreno, Cárlos Gaton, Jacinto Moreno, José R. Mota, Pablo Pichardo, José María Mella, J. Piñeiro, Santiago Rodriguez, José Saviñon, Joaquin Saviñon.

Pronunciamiento del puesto militar de Sabana Mula, celebrado el dia 20 de Marzo de 1861.

Nosotros los vecinos del puesto militar de Sabana Mula, de nuestra libre y espontánea voluntad nos hemos reunido hoy dia 20 de Marzo de 1861, á las seis de la mañana, en el local de la comandancia de armas, con el fin de expresaros los deseos que siempre nos han animado desde que en 1844 nos segregamos para siempre del gobierno de Haiti.

Los derechos de los pueblos, que no prescriben nunca, porque son tan sagrados como imperecederos, pueden ser deprimidos por una série de tiempo; pero hay un dia que señala la Divina Providencia para que sean reivindicados, y en ese dia solemne de tremendas para los tiranos no se oyen sino los acentos que más conmueven las fibras de la sociedad.

El pueblo dominicano, alevemente oprimido por Haiti, recibió la inspiracion divina el 27 de Febrero de 1844, dia glorioso en que las palabras «Dios, patria y libertad» resonaron en todos los ámbitos del país. Desde entonces nos vimos obligados á crearnos un gobierno acomodado á nuestras localidades para que velara por nuestra seguridad; empero nuestros injustos enemigos, indóciles á la razon, desconocieron la santidad de nuestra causa, y nos declararon la guerra que ha escandalizado al mundo cristiano.

No ha habido sacrificios que no hayamos hecho para librarnos de las repetidas agresiones del haitiano: nuestros intereses, nuestra sangre y cuantos bienes más caros tiene el hombre los hemos empeñado en la defensa, en esa pujante defensa de que nos enorgullecemos, porque en ella hemos probado que somos dignos descendientes de la raza española. Pero 17 años de lucha es mucho para un pueblo que tiene en sus manos los medios de darse la tranquilidad sin deponer sus libertades; y cuando se han comprendido nuestros deseos, cuando S. E. el general libertador, siguiendo los instintos del país, ha buscado en el gabinete de Madrid la seguridad que apetecemos, no debemos tardar en dar el paso que ha de coronar la obra del 27 de Febrero. Eran nuestros deseos unirnos á la España: esos deseos se cumplen hoy. El puesto militar de Sabana Mula, de su libre y espontánea voluntad tremola el pabellon español, bajo cuya sombra nos amparamos todos los hijos de la patria. Es, pues, nuestra voluntad que la antigua parte española de la isla de Santo Domingo sea una provincia de España, y que como tal goce de todos los derechos que le correspondan; que la libertad individual sea garantizada, y que las autoridades actuales se conserven en sus respectivos puestos mientras se proceda á la organizacion que surge de este nuevo órden de cosas. En el nombre de Dios y de la patria prometemos fidelidad y obediencia á S. M. la Reina doña Isabel II de Borbon, como súbditos de la España que somos desde este momento, y en prueba de la cual firmamos esta acta de anexion en el puesto militar de Sabana Mula el dia y año arriba expresados.

El general de division y delegado del gobierno Eusebio Puello, el comandante de armas Juan Contreras, Anastasio Cuello, Manuel Algarrobo, José Aquino, Juan de la Rosa, Domingo de la Rosa, Higinio de la Cruz, Manuel de Peña, Francisco Balas, Bernardino Cuello, Pedro Francisco, Dionisio de los Santos, Eusebio Guerrero, Leocadio Contreras, Nicolás Perez, Tomás Contreras, Angeles Contreras, Pedro de la Rosa, Gil Aquino, Gabino Contrera, Eulogio Contrera, Jacinto Agramante, Antonio de Dios, José Tomás, Juan Contreras (menor), Cornelio Contreras, Nicolás Herrera, Severino Paniagua Evangelista, Manuel de la Rosa, Saturnino Hernandez, Juan Cuello, Juan Cabreras, Juan Sedano, Francisco Guzman, Guillermo de los Santos, Justo Contreras.

(Se concluirá.)

EL REINO.

MADRID 9 DE MAYO DE 1861.

La Correspondencia de anoche dice que la renuncia del Sr. Pacheco no es un documento exclusivamente oficial, y que por tanto dicho señor puede publicarla. Indicacion ó invitacion hecha de acuerdo ó sin acuerdo del señor ministro de Estado, sabemos que el Sr. Pacheco no la acepta, porque cree que no debe aceptarla. El Sr. Pacheco es hombre de gobierno, aun cuando combate á los gobernantes, y no obrará por acaloramiento ni pasion, sea la que fuere la conducta que con él se tenga.

El Sr. Pacheco debia hacer dimision, y la hizo: debia quejarse á S. M. de la conducta del ministro de Estado, y se quejó. Al hacerlo así, no podia ménos de expresarse con energía. Pero aquel documento era dirigido á S. M., y no será el Sr. Pacheco quien le dé otra direccion, apelando hoy acerca de él á la opinion pública. No por desden, no por estimar á esta en poco, sino porque cada cosa tiene su lugar.

Donde leerá el Sr. Pacheco el documento á que aludimos es en el Senado. El Senado, como el Congreso, son copartícipes en la más alta gestion de la política y de todo lo que á ella y al Estado concierne: el Senado, como el Congreso, son los que han de pronunciar un voto legal acerca de la conducta del ministro, que ha respondido á aquella exposicion razonada, respetuosa y no pública, con la que precede al decreto publicado ayer en la *Gaceta*. La opinion juzgará tambien con pleno conocimiento de causa, si es que necesita para ello más que la sesion del 20 de Febrero y los documentos que todos han visto.

Esto no impide que la renuncia del Sr. Pacheco pueda desde luego ser conocida del país. El señor ministro de Estado la tiene en su poder. Si tan satisfecho se halla de su obra, en su mano está insertarla en la *Gaceta*. Claro es que el Sr. Pacheco no puede impedirlo, y sabemos además que se alegraría mucho de verla impresa.

Otra cosa sabemos y queremos decir sobre este particular. El Sr. Pacheco, que acostumbra ser mirado en sus actos públicos, no solamente meditó por veinticuatro horas las ideas y las palabras que habia de elevar á S. M., sino que, extendida su exposicion, la consultó con dos de sus amigos que han sido ambos ministros de la Corona, que pertenecen á la union liberal, y más alto que los cuales no raya nadie en España, ni en política, ni en jurisprudencia política. Autorizado con su opinion, dió el paso que le ha valido del Sr. Calderon Collantes las calificaciones que no hay necesidad de repetir. Hoy, sintiéndolas como es natural, porque eso siempre se siente, se consuela todavía con la aprobacion de su conciencia propia y con el voto de personas muy competentes, en tanto que obtiene como espera el de las Córtes. Verdad es que esto tardará cuatro ó cinco meses; pero al cabo, como decíamos ayer, no hay plazo que no llegue á cumplirse, ni deuda que no llegue á pagarse.

Nuestro apreciable colega *El Contemporáneo* vuelve á insistir ayer en sus anteriores errores sobre libre discusion, dirigiéndonos un largo artículo plagado de citas y de textos, aunque escaso de lógica y de razones, en el cual, si se prescinde del notorio deseo del articulista de mostrar erudicion, empresa fácil entre las fáciles, se echa mucho de ménos amor á la verdad, imparcialidad desapasionada, y exacto conocimiento del espíritu de la época, de sus males y de sus remedios.

El periódico á que aludimos comienza primero deduciendo de nuestros asertos consecuencias falsas, atribuyéndonos lo que no hemos dicho ni tampoco pensamos decir. Entienda bien que cuando nosotros condenamos la discusion sobre el dogma, no reprobamos toda clase de discusion, sino solo esta.

Hacemos *un distingo* que *El Contemporáneo* no ha comprendido ó no ha querido comprender. La discusion entre cualesquiera sobre el dogma es por tanto para EL REINO, la muerte, el escepticismo religioso, y la carencia de fé, en una nacion que para nada necesita de tales discusiones, habiendo otras que le serian mucho más provechosas; la razon humana abandonada á sí sola, y sin la fé, no basta para aceptar los augustos misterios de la religion católica, y en toda discusion de esta especie más nos exponemos á incurrir en crasos errores que en otra cosa alguna. En suma, para que la verdad católica prevalezca y se difunda, debe la religion valerse de la ciencia, de la autoridad y de la persuasion de sus ministros, no de la de los profanos, aunque sean periodistas. Estas y no otras son las consecuencias que se deducen de nuestra tésis.

Partiendo, pues, de tales supuestos, será fácil comprender que aceptamos la defensa hecha por el cura de Benalmadena, publicada con aprobacion del Ilmo. señor obispo de Málaga, contra los errores del Sr. Cayla. Todas las citas de nuestro colega se reducen á demostrar que la fuerza y la crueldad no son las armas usadas por el catolicismo, con lo cual estamos conformes, no probando sino lo que sabíamos perfectamente sin esos hechos, y sin atacar en lo más mínimo á nuestra proposicion de que las discusiones sobre dogma son inconvenientes, perjudiciales y anti-católicas, cuando no se verifican con las circunstancias y por las personas á quienes la misma Iglesia concede esa facultad. Los Estados Pontificios no han sido, pues, ateos, sino que han practicado la doctrina evangélica, fundándose en la persuasion y en la dulzura, pero sin consentir que cualquiera pedante atrevidulo discutiese, sin carácter y sin autoridad para ello, cuestiones más altas que nuestras miserias, y en algunos casos superiores á nuestra débil razon.

Sentimos muchísimo que nuestro colega pierda la calma y la serenidad, tan necesarias en estos debates, creando á su antojo fantasmas exclusivamente suyos, por solo el placer de desvanecerlos de seguida. ¿Hemos dicho acaso que la persecucion acabe con la impiedad y la herejía, ni hemos citado tampoco la absurda propagacion de sectas que se observan en Inglaterra gracias á esa santa libertad, ni el escándalo del mormonismo en pleno siglo XIX en un país en que se toleran toda clase de desatinos? Lo que sí extrañamos es que *El Contemporáneo* cite hechos que prueban lo contrario de lo que se propone, ya que aduce las crueldades contra los herejes, cometidas en España, Italia y Francia, confesando inmediatamente que todos los paises de Europa se tornaron herejes, ménos aquellos en que se perseguian. Es cierto que la idea católica se extiende por todo el mundo, sobre todo por paises que antes no la conocian; pero de aquí no se deduce que en aquellos en que reinaba se haya fortificado más con la discusion profana ni con la tolerancia, ni que esa discusion y esa tolerancia prevalezcan en todos ellos.

EL REINO no teme la discusion en general; al contrario la ama y la defiende: no así la discusion sobre el dogma, hecha por cualquiera. Advertimos en cambio cierta contradiccion en que se califique de abuso inevitable escribir contra la religion, y lo que es más, de razonable tolerancia, y que despues se diga que no se quiere un abuso que no hay medio de evitar y una tolerancia que está fundada en la razon. Aparte, pues, de esas calificaciones, que nosotros no admitimos, estamos en lo esencial conformes, sin otra diferencia sino que nosotros no defendemos la libertad de la discusion en materias dogmáticas, como lo ha hecho nuestro colega al comenzar el artículo á que nos referimos, ni convenimos con la democracia en este mismo principio, como dió á entender el Sr. Gonzalez Brabo. Tampoco decimos que no *debe* evitarse que vengan á España libros prohibidos, por ejemplo, las biblias protestantes, ni que excluyendo de nuestro comercio esos y otros libros irreligiosos nos hagamos bárbaros. No es fácil comprender la razon de leer esos extravíos que tan inevitables aparecen á nuestro colega, ni que tengan la menor relacion con la verdadera, no con la falsa cultura.

Basta, pues, por hoy, ya que en otro artículo hemos contestado á cuanto dice el periódico que se titula conservador, sobre la prévia censura. ¡Cuán pronto se olvidan algunos hombres de lo que pasó en las Córtes constituyentes, y cómo se identifican cosas que tan opuestas parecian!

OPINION DE LA PRENSA

SOBRE LA SEPARACION DEL SR. PACHECO.

LA ESPERANZA.—«¿Dónde estamos? ¿En qué país oscurantista vivimos? ¿Qué va á decir el año 61 del siglo del progreso? ¿Con cuántos negros crespones va á venirnos esta noche *La Epoca* llorando con el espíritu de la época?

Todas estas preguntas, y otras muchas más que suprimimos porque no nos las supriman, han salido á borbotones de nuestros labios, al leer hoy en la *Gaceta* la siguiente exposicion y decreto que ponemos en este lugar para que brillen en todo su esplendor.»

Inserta despues el decreto y continúa de esta manera:

«¡Vaya un sinapismo! Pero, señor, ¿para qué sirve el sistema, ese sistema tan maleable, tan dúctil, conforme al cual queria proceder siempre y en todo el general O'Donnell? ¿Por qué ese decreto más que absolutista, dos dias despues de haberse cerrado las Córtes en el momento en que el embajador destituido anunciaba en ellas una interpelacion á la que ya habia precedido su dimision motivada de la que solo el gobierno ha juzgado? ¿Qué pasa? ¿Qué ocurre?

Está visto que no sabemos salir de preguntas, y no queremos ser molestos con ellas; por lo cual volveremos á ocuparnos otro dia de este asunto, para probar que en otros tiempos, en los tiempos oscurantistas, no hubieran andado reñidas la severidad con la justicia en un caso igual, dado que un caso igual en sus antecedentes y consiguientes hubiera podido pasar en otros tiempos, en los tiempos oscurantistas.

Entre tanto, como nosotros, por complexion y por caridad, gustamos de consolar á los que están en desgracia, diremos al Sr. Pacheco no se aflija por la exposicion y el decreto de la *Gaceta* creyendo que ya no podrá quitarse de encima esa losa: lea los decretos de 1854, y entre ellos verá algunos aun más fuertes que el que á él ha venido á herirle hoy, lo que no impidió que más adelante, muy luego, los heridos en ellos hicieran los primeros papeles en la escena política, siendo muy adulados y muy incensados.»

EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.—La cuestion del Sr. Pacheco es y ha sido, y parece que lleva traza de ser, el trago más acerbo de los muchos que en estos dias van pasando por las fauces de la union liberal. Dejemos hablar á los interesados, pues nos sería difícil contar lo sucedido con la elocuencia que ellos.»

Copia en seguida el decreto, y prosigue así:

«Sobre este par de documentos, nos ocurren las breves consideraciones siguientes:

1.ª Lo facilísimo, lo cómodo, lo expedito que ha sido para el señor ministro de Estado dejar al Sr. Pacheco «en plena libertad para que le di»rigiese las interpelaciones que tuviese por con»veniente, y anunciarle que contestaría en el dia y »forma que juzgare más oportunos,» pues por ahora, lo que ha parecido *más oportuno* al señor ministro de Estado es cerrar las Córtes.

2.ª Que si lo pretendido por el gobierno al someter á la rúbrica de S. M. el decreto y exposicion arriba insertos ha sido dar una solemne muestra de dignidad y firmeza, falta evidentemente, para que el público pueda juzgar ilustradamente sobre el negocio, y con arreglo á las doctrinas liberales, publicar esa *exposicion* del Sr. Pacheco que ha recibido tan terrible golpe.

3.ª No comprendemos el chiste ni la severidad que haya en *separar* al Sr. Pacheco de un cargo de que ya el Sr. Pacheco *se habia separado á sí mismo* antes y con antes.

4.ª Nos hace mucha, mucha gracia la union liberal con estos golpes contundentes que da para restablecer la disciplina, y con este nublado de dignidad que echa encima del Sr. Pacheco, por no tolerar ejemplos perniciosos á la *subordinacion*, al *buen órden* y á la autoridad.

Si vis me flere, dolendum est primum ipse tibi.»

EL CONTEMPORÁNEO.—En la *Gaceta* de ayer ha aparecido un real decreto precedido de un preámbulo, cuyo documento insertamos en su lugar correspondiente.

Desde muy temprano las conversaciones de todos los círculos de la córte versaron sobre esta determinacion del gabinete, que no tiene precedentes en nuestra historia política.

El Sr. Pacheco, representante en Méjico de la nacion y de la Reina, quedó, á los ojos del mundo entero, en la más crítica é insostenible situacion, de resultas de las palabras que el Sr. Calderon Collantes pronunció en el Congreso, respondiendo á unas interpelaciones que le dirigieron los señores Olózaga y Calzada, sobre los graves acontecimientos que habian tenido lugar en dicha república.

Dijo el señor ministro de Estado que el extraordinario ultraje recibido por nuestro embajador, debia considerarse pura y simplemente como una ofensa personal.

Esta aseveracion no era completamente afirmativa, porque en los momentos en que hablaba el señor Calderon, no tenia en su poder los documentos necesarios para dar las debidas explicaciones sobre cosas que no interesan solo al gobierno, sino tambien y principalmente á la Reina y al país: esto era tan claro, que el gobierno prometió solemnemente llevar á las Córtes los documentos relativos á este asunto, y cada dia, durantes muchos, nos anunciaban los periódicos ministeriales que los escribientes de la primera secretaría de Estado trabajaban sin descanso para copiar y poner en limpio las comunicaciones que habian mediado sobre este particular.

En esto se dió un plazo á las perentorias explicaciones que todos pediamos, alegándose que no tardaria en llegar el Sr. Pacheco; vino, en efecto, este caballero, y entonces se dijo de público que el Sr. Collantes habia convenido amistosamente en dar en la alta Cámara una satisfaccion cumplida á nuestro embajador en Méjico, y hasta se señaló el dia en que habia de verificarse; pero el primer secretario de Estado adujo una disculpa para no venir en aquella ocasion, y últimamente la salud de la Sra. Infanta doña Concepcion dió motivo y ocasion para que se aplazase indefinidamente el compromiso contraido por el Sr. Calderon Collantes.

Llegó la paciencia del Sr. Pacheco á su término, y se decidió á promover un debate público y solemne sobre los sucesos de Méjico, anunciando una interpelacion; pero no pudo pasar desapercibida esta resolucion de nuestro ex-embajador, y el mismo dia en que debia hablar el ofendido senador, el gobierno se adelantó á taparle la boca suspendiendo las sesiones de Córtes.

No nos atrevemos á calificar, por varios motivos, la conducta del ministro que aconseja y redacta un preámbulo y un decreto como los que ayer vieron la luz pública en la *Gaceta*, á las pocas horas de haber imposibilitado la defensa de la persona á quien se ofende de un modo tan atroz y desusado; pero no es esto lo que más nos llama la atencion en esta materia ni lo que principalmente nos mueve á ocuparnos de ella.

¿Puede por ventura quedar en un *statu quo* indefinido la grave cuestion de Méjico? El ultraje hecho á la nacion en la persona de su representante, no puede sufrirse con resignacion y en silencio, so pena de abdicar por completo de nuestra dignidad.

Los periódicos ministeriales dicen que el secretario de Estado desafía á todo el mundo á que examine los asuntos que corren á su cargo, seguro de que no hallarán ninguna falta de que con justicia pueda acusársele: queremos suponer que esto es exacto: mas para satisfaccion del país, bueno sería que se empezase por publicar en la *Gaceta* los documentos relativos á la cuestion de Méjico: ámplias son las columnas del diario oficial, y difícilmente podrá hallarse asunto más digno de ocuparlas.

Si de los antecedentes y comunicaciones resulta evidenciado que el Sr. Pacheco faltó á las órdenes del gobierno, confesaremos francamente que la nacion no tiene nada que pedir á los mejicanos, y que nuestro embajador ha incurrido en una responsabilidad que debe hacerse efectiva por los medios que las leyes tienen dispuestos. Pero si no sucede así, entonces la nacion hará recaer en el gobierno toda la culpa de la afrenta que por sus faltas hemos recibido.

De todas maneras, es indispensable que se ilumine en este asunto, ó de lo contrario la reprobacion pública caerá una vez más, enérgica y justísimamente, sobre el gabinete.

LA ESPAÑA.—En la seccion oficial de este número hallarán nuestros lectores el severísimo decreto relativo al último embajador que era de S. M. C. en la república de Méjico.

De muchos dias venian ocupándose algunos periódicos en el asunto del Sr. Pacheco, esforzándose algunos por asegurar su rompimiento de relaciones con el ministro de Estado, y sosteniendo otros que las relaciones entre ambos personajes eran íntimas, cordiales y nunca ni por nada interrumpidas.

La interpelacion anunciada por el Sr. Pacheco acerca de la conducta del ministro de Estado nos dió ya á conocer, y al país entero, que no eran tan cariñosas las susodichas relaciones.

El decreto del dia 7 demuestra de un modo inequívoco que las relaciones no pueden hallarse en más deplorable estado.

Para juzgar del acierto con que haya procedido el gobierno al aconsejar á S. M. una medida tan severa, necesitaríamos ver el documento á que el preámbulo del decreto se refiere.

En tanto, debemos suponer que habrán sido de gran peso las razones que hayan movido al gobierno de S. M. á dar un paso que tan diversa sensacion ha producido.

LAS NOVEDADES.—Pero ya que el gabinete se ha expuesto tan al descubierto por su conducta á los justos cargos del país, ¿habrá conseguido algo con el decreto que apareció ayer en la *Gaceta*? Ni aun ese consuelo le queda: el decreto en cuestion destituye al Sr. Pacheco de un cargo que dias antes habia dimitido; le priva de un empleo de que voluntariamente y con anticipacion se habia despojado: ¿qué efectos puede producir esa destitucion del que ya por su voluntad nada era? Ninguno. Y sin embargo, el ministerio aspira con ella á que no se le crea tolerante ó indulgente con las faltas de subordinacion y de respeto á la autoridad que cometan los empleados, cualesquiera que sean su clase y gerarquía. Habiendo sido ganado por la mano, el gabinete O'Donnell, con ese decreto de destitucion, no ha hecho más que imponer por sí y ante sí una especie de amonestacion pública al Sr. Pacheco; pero de ninguna manera ha castigado su falta de respeto, su desacato á la autoridad.

Si como hemos dicho antes, esta falta existe, no es así como ha debido castigarse; tribunales hay que conocen de los desacatos; clasificado está este delito en el Código, y cualquiera que sea la clase, cualquiera que sea la gerarquía del Sr. Pacheco, ante un tribunal ha debido responder de su falta. De otro modo, se pensará que se ha temido su defensa ante los jueces casi tanto como sus explicaciones ante el Senado. ¿Por qué este gobierno, tan aficionado á los procesos, no ha incoado este de nueva especie?

Véase, pues, cómo el gobierno nada ha hecho en pró de ese asendereado principio de autoridad, ni en vindicacion de la disciplina y subordinacion administrativas; pero en cambio, ¿cuánta no puede ser la significacion del decreto que examinamos en el estado que alcanzan nuestras relaciones diplomáticas con Méjico? Gracias á la espontaneidad del gabinete O'Donnell, nada sabemos oficialmente en España de estas relaciones; pero es un hecho que el presidente Juarez asegura no haber expulsado del territorio mejicano al embajador español, sino á D. Joaquin Francisco Pacheco. Ahora bien: esa destitucion extraordinaria y seca, ¿significa que el gobierno español da la razon al presidente de la república de Méjico? ¿Es acaso una medida preliminar y propiciatoria para reanudar nuestras relaciones? ¿Es la condenacion pública que el gobierno, que el ministro de Estado hace de la conducta del embajador Sr. Pacheco? Difícil se nos hace creerlo, pero es indudable que todo esto podrá significar el decreto en cuestion, que á todas estas explicaciones podrá prestarse; mucho más cuando para publicarle se ha esperado á que las Córtes estén cerradas, y cuando se acusa al señor Pacheco de una falta y no se le pide su responsabilidad ante el tribunal competente.

EL CLAMOR PÚBLICO.—«No eran falsas, no, como lo suponian los periódicos ministeriales con su acostumbrado aplomo, las noticias que circularon en estos últimos dias acerca de las graves disidencias que se habian suscitado por la malhadada cuestion de Méjico entre el Sr. Pacheco y el ministro de Estado.

La *Gaceta* ha venido á poner en claro la verdad, confirmando cuanto sobre el asunto se sabia extraoficialmente. Basta la simple lectura del decreto que contiene, para comprender hasta qué ex-

tremo debe hallarse resentido el embajador que fué cerca de Miramon de la conducta del ministerio, cuando, á pesar de su conocida templanza y probada paciencia, ha dirigido á este cargos y le ha censurado *con ideas* y *expresiones* tan duras, tan acerbas, segun se infiere, que le ha puesto en el caso de dictar el real decreto que á continuacion insertamos.»

Despues de insertar el decreto, se expresa en estos términos:

«Es la primera vez que ocurre un suceso semejante. Un embajador que ataca al mismo gobierno de que ha sido representante en una renuncia oficial, y un gobierno que cierra las Córtes para ahogar la voz del hombre á quien dispensó toda su confianza, despues de haberle hecho responsable de los insultos inferidos al pabellon nacional por una potencia extranjera, es uno de aquellos casos de que no hubo ejemplo hasta el dia, y que solo podia esperarse bajo el mando de la *union servil*.

Pero esos *hechos* que el ministro de Estado califica de *inexactos*, *esas ideas* y *expresiones* que tan ofensivas le parecen, han debido juzgarse en las Córtes, á la faz de la nacion y ante el antiguo y el nuevo mundo, que han sido testigos de la afrenta que recibió en Méjico el vicalvarismo.

El ministerio ha rehuido el combate que le presentaba el Sr. Pacheco, y se ha negado á que se den las necesarias explicaciones para que sepamos quién tiene la culpa del conflicto en que se nos ha puesto.

Por su parte el Sr. Pacheco, forzoso es confesarlo, herido en su honra y en su reputacion, ha dado una prueba de decoro y dignidad que le favorece.

De todos modos, la protesta que envuelve la dimision del embajador, y el anatema del ministerio, son uno de los muchos síntomas que anuncian los gérmenes de disolucion y muerte que se encierran en las entrañas de la situacion.»

LA DISCUSION.—*La union liberal y el Sr. Pacheco.*—La union sarcásticamente llamada liberal, ha llevado ya su espíritu moderado y reaccionario hasta un punto que presenta su conducta como incompatible con los fueros y prerogativas de los gobiernos populares y representativos. El gabinete del general O'Donnell, ó mejor dicho, del Sr. Posada Herrera, nos ha dado en la *Gaceta* de ayer la última prueba que podíamos exigir todos los liberales para condenarla como enemiga del principio de discusion legal y pacífica, como dispuesta á anonadar bajo el peso de su poder toda idea libre que se levante á contrarestar sus esfuerzos y todo hombre público que pretende exponer y censurar sus errores.

Nuestros lectores verán más abajo el real decreto por el que se separa del cargo de embajador cerca de la república de Méjico á D. Joaquin Francisco Pacheco, decreto concebido en términos tan acres, tan duros, y sobre todo tan *anti-oficiales*, que es hoy objeto de asombro y de reprobacion para el público de la córte, y lo será mañana para el país en general. El decreto está falto de lógica, de sentido comun y de tacto político; es obra digna de este ministerio que aplaza la contestacion á las interpelaciones parlamentarias para cuando le acomode, y que responde á los discursos y observaciones graves de los diputados, ora con cuentos de gabinete como el que refirió el general O'Donnell, ora con puerilidades y sofisterías como las del Sr. Posada Herrera.

Despréndese del real decreto, que el Sr Pacheco ha elevado al Trono una exposicion *renunciando* el cargo de embajador cerca de la república mejicana, y que dicha exposicion contiene tales inexactitudes, *ideas y expresiones de tal naturaleza*, que el gobierno se creería indigno de la confianza de la Corona *si guardando silencio acerca de ella diese un ejemplo de tolerancia ó de indulgencia perniciosas para la subordinacion, órden y respeto que deben guardar todos los empleados*. Fundado en estas consideraciones el señor ministro de Estado, pide la destitucion de nuestro embajador en Méjico. Ahora preguntamos:

¿No salta á la vista de todo el mundo la inconveniencia de este preámbulo inexplicable, en el que se solicita con la mayor gravedad la *destitucion* de un funcionario que ha presentado *anticipadamente su renuncia*? Aparte de la pobreza de pensamientos que descubre esta medida de la union liberal, las formas apasionadas en que se ha redactado el decreto desdicen del carácter severo que domina ó debe dominar siempre en los escritos oficiales.

Pero ¿qué inexactitudes, qué ideas y expresiones encierra la exposicion del Sr. Pacheco para ser tan acerbamente calificada por el señor ministro de Estado? El Sr. Pacheco es conocido por su lealtad á la monarquía, y no es posible sospechar que dirigiese sus tiros á la Corona; el Sr. Pacheco no puede tampoco haber usado un lenguaje injurioso y calumnioso contra el gobierno, porque en este caso hubiese llevado ante los tribunales el escrito del embajador de Méjico. Son por consiguiente las acusaciones del ministro hijas de su opinion particular, con la que concuerdan sus compañeros de gabinete. Y solo el juicio especial de gobierno, ¿ha de ser bastantes poderoso para condenar en frases tan amargas la exposicion del *dimitente*?

El país sabe que el Sr. Pacheco habia anunciado una interpelacion en la alta Cámara precisamente el dia en que el presidente del Consejo de ministros leyó el decreto de suspension de las sesiones; y despues de saber esto, no puede el país juzgar bien de un ministerio que se niega á oir las explicaciones prometidas por un embajador en la Asamblea, y que zahiere y reprocha á ese mismo embajador cuando se ve imposibilitado de hablar en público. La cuestion de Méjico es una de las más graves que han surgido durante la dominacion de este ministerio: la prensa habia hecho observaciones muy atendibles sobre la torpeza con que el gobierno se habia conducido en el asunto, y á la honra del mismo gobierno cumplia sincerarse de los cargos que la opinion pública formulaba.

EL PUEBLO.—Tenemos, pues, en este documento, que el ministro desmiente y acusa al señor Pacheco; no quiere cargar con la responsabilidad de ser tolerante é indulgente con perjuicio de la subordinacion que deben al gobierno todos los empleados, y como por castigo le separa del puesto de embajador de la república de Méjico.

Si la interpelacion anunciada en el Senado por el Sr. Pacheco hubiera tenido lugar, podríamos fallar con conocimiento de causa; pero encontrando en la *Gaceta* el real decreto *ut supra*, nos ceñiremos á obedecer y callar, temerosos de que nos alcance algun argumento contra la insubordinacion, que aplicado á nosotros no tendria por efecto separarnos de una embajada, sino al contrario, reunirnos en la masa comun del presupuesto por medio de multas, ó en alguna lista de presos por causas de escribir.

Pero el real decreto de que nos ocupamos no prohibe terminantemente que se tenga memoria de lo que ha sido durante su anterior existencia política el Sr. Pacheco; y como quiera que no se ha hecho notar ni por inexacto como historiador, ni por perturbador como hombre de ideas, nos hemos de admirar de esta gran caida de la gracia del señor Pacheco. Nuevo Luzbel, por pecados de soberbia ha sido arrojado del trono del Altísimo; el ministro flameante de esta justicia divina ha sido el Sr. Calderon Collantes.

¡El Sr. Calderon Collantes, á quien presentamos ayer en nuestro número tan intercadente y desmemoriado!

Pero el Sr. Pacheco no solo ha sido considerado como hombre de órden, de subordinacion y de templanza, sino que tambien se ha visto á prueba en circunstancias azarosas.

Nosotros le suponíamos el defecto contrario: el de ser tan subordinado, tan contrario á todo género de desórden, que reconociéndole bastante avanzado en teorías, le hemos visto siempre con la cara vuelta atrás en el gobierno.

Ha sido el Sr. Pacheco presidente del Consejo de ministros; el jefe ostensible de un partido de buen nombre, los puritanos; embajador en Roma; item más, individuo de la junta revolucionaria de 1854.

Su reputacion fundada en trabajos apreciables de literatura, estudios sobre las leyes, y autorizada palabra en la tribuna, no habia menguado; antes al contrario, se habia acrecido hasta el punto de que para emplear al hombre se creyera conveniente elevar la categoría del destino.

Sin que pretendamos hacer favor á este nuestro adversario político, debemos reconocer que el señor Pacheco es de esos hombres que valen algo por su mérito personal, y que tiene sobrados títulos á la estimacion de las personas imparciales, aun cuando sean de los partidos más opuestos.

Pero el Sr. Calderon Collantes es terrible para sus subordinados, y ha tenido tan buena mano que casi le ha salido un rival en cada embajador nombrado.

El Sr. Rios Rosas, el Sr. Pacheco, el Sr. Mon, el Sr. Coello de Portugal; solo falta que tambien se le pronuncie el marqués de Miraflores, para que el cuerpo diplomático entero se pase con armas y bagajes á la oposicion.

Pero no hemos dicho bien. Tenemos un embajador que ha merecido bien de la union liberal y del Sr. Calderon Collantes, y es aquel de Santa Lucía, cuya casa apedrearon los napolitanos.

Cuando se nos pase el asombro que no ha podido ménos de producirnos el decreto en que se destituye al Sr. Pacheco, nos dedicaremos á escribir una biografía comparada del Sr. Pacheco y el señor Calderon Collantes.

Nos parece un trabajo de oportunidad que ha de lisonjear mucho al Sr. Calderon Collantes, que tiene á quien imitar en esto de ser severo con los hombres de mérito en España.

Hernan Cortés (es histórico) apenas consiguió hacerse notar de los cortesanos ni del rey Cárlos I de España.

Cristóbal Colon hizo el viaje á España desde América con grillos en los piés.

Gonzalo de Córdoba fué el hombre de confianza de Fernando el Católico.

Los Pizarros murieron trágicamente; uno de ellos, Gonzalo, en afrentoso patíbulo.

¿Por qué hemos, pues, de extrañar este género de justicias para someter y subordinar á los hombres de mérito?

Así como así, en el país abundan, y si uno se pierde, otro al puesto.

La union liberal... ¡uf!!! ¡vaya si es cosa temible para los contribuyentes!

EL DIARIO ESPAÑOL.—Los términos inconvenientes, y las inexactitudes contenidas en la dimision presentada por el Sr. Pacheco del cargo de embajador en Méjico, exigían una resolucion que mostrando á este hombre público lo que á sí propio se debia, le mostrase tambien lo que debia al gobierno de quien recibió su investidura. La dignidad del gobierno exigía una medida de esta naturaleza, y le felicitamos por no haber reparado al adoptarla en ningun linaje de consideraciones ni deferencias. Hé aquí el decreto que ayer publica la *Gaceta*.

LA CORRESPONDENCIA.—Es objeto de todas las conversaciones el preámbulo con que el diario oficial encabeza el decreto separando del cargo de embajador cerca de la república de Méjico á D. Joaquin Francisco Pacheco. Pero al fundar el señor ministro de Estado dicha separacion en un preámbulo que puede llamarse excepcional, ha tenido en cuenta, segun nuestros informes, los términos en que el Sr. Pacheco ha formulado su renuncia; términos que, segun se nos ha asegurado, son ofensivos al gobierno en general y al señor secretario de Estado en particular. Como esta renuncia no es un documento exclusivamente oficial, y como el Sr. Pacheco puede publicarla si lo cree conveniente, el gobierno se ha apresurado á ponerse en el lugar que le corresponde, demostrando que á nadie le es lícito atacar el principio de autoridad.

LA IBERIA, que ha llegado más tarde de lo ordinario á nuestras manos, á consecuencia de una recogida, despues de consagrar á esta cuestion un razonado artículo, concluye de este modo:

«Ve (el gobierno) que el país le es hostil, que la prensa independiente le combate sin tregua; que sus proyectos de leyes administrativas y políticas se han acogido con una carcajada universal; que sus errores en el extranjero merecen una reprobacion unánime; que en el Congreso le hostilizan sin tregua hombres tan temibles y poderosos como Rios Rosas, y en el Senado Pacheco, mientras hasta aquí eran las voces más elocuentes para defender la situacion; en este caso, los que á toda costa quieren vivir un dia más, sabiendo que en el terreno de la discusion están vencidos, cierran siempre la tribuna, ahogan la prensa y amenazan á los que pueden seguir el ejemplo de los disidentes. La union liberal ha entrado ya en un período nuevo; apela á la amenaza y el rigor, y empieza á cegarse por la soberbia para caer en el abismo. Sartorius fué tolerante hasta el dia en que cerró las Córtes; O'Donnell, que sigue las huellas de aquel, empieza por suspenderlas.

Estamos en 9 de Mayo.»

No obstante lo mucho que publicamos hoy sobre el extraordinario suceso de la separacion del señor Pacheco de la embajada de Méjico, ya en el primer artículo de fondo, ya en la extensa reseña que damos á nuestros lectores de lo que acerca del particular contienen los demás periódicos, no queremos dejar de estampar una consideracion que se nos ha ocurrido, y que creemos no habrá tenido en cuenta el gobierno, visto el modo violento é inusitado con que procedió con un hombre público de los antecedentes y de la importancia política del ex-embajador de S. M.

Prescindiendo de los términos que haya podido emplear el Sr. Pacheco en la exposicion motivada en que fundó su renuncia de dicho cargo (circunstancia de la que nos ocuparemos extensamente en su dia), no podemos creer que hayan sido tales que justifiquen, ni aun que excusen la gran inconveniencia de haber publicado en la *Gaceta* oficial la deplorable exposicion que han visto los lectores proponiendo á S. M. la separacion de tan alto funcionario. ¿Y quién no formará el mismo juicio que nosotros de semejante acto, cuando está tan reciente el bárbaro atentado cometido por Juarez, no contra la persona del Sr. Pacheco, sino contra el embajador de S. M., contra la nacion española (por más que otra cosa haya dado á entender el señor Calderon Collantes en el Congreso), y cuando no ha llegado todavía el caso de que el gobierno de la república mejicana haya dado á la nacion española las satisfacciones debidas á tamaño ultraje?

Á cualquier gobierno que no se dejase llevar de pasiones del momento ni de mal disimuladas susceptibilidades de amor propio, le hubiera bastado la consideracion precedente para detenerle é impedirle que diese el paso poco meditado que ha dado respecto del Sr. Pacheco; pero al que preside el señor duque de Tetuan, de quien, sin agraviarle, podemos decir que no se distingue por la reflexion ni por el tino con que inicia, conduce y resuelve las graves cuestiones que le salen en su camino ó que él suscita, ha debido ser de escasa ó de ninguna valía la consideracion expresada, á juzgar por la conducta que ha preferido seguir. Tanto peor para él: el tiempo dirá quién tiene razon.

Entre tanto, pueden muy bien Juarez y los suyos regocijarse porque haya en España un gobierno capaz de hacer con el Sr. Pacheco lo que ha hecho el actual. Y creemos que se regocijarán con motivo suficiente, y hasta que imprimirán con letras de oro la exposicion del Sr. Calderon Collantes y el decreto de separacion del Sr. Pacheco. Para que no sucediese esto que indicamos, era preciso, á nuestro juicio, que á continuacion de los dos documentos referidos, hubiesen aparecido otros declarando la guerra á Méjico y disponiendo todo lo necesario para llevarla á cabo, con tal eficacia y prontitud que nadie pudiese poner en duda que España se resolvía de una vez á salir de su funesta apatía para hacerse justicia por sí misma de los agravios que ha recibido de la república mejicana.

Háblase mucho, dice un periódico semi-oficial, de conferencias tenidas los últimos dias entre el presidente del Consejo de ministros y el baron Tecco, representante del gobierno de Turin. Periódicos de distintas opiniones dan grande importancia á este hecho. Nosotros creemos que las conferencias celebradas *hace ya muchos dias*, y que no han llegado á tres, han tenido solamente por objeto arreglar la cuestion de pasaportes, para que, sea cualquiera la situacion en que se encuentren ambos gobiernos, no sufran detrimento las relaciones comerciales y materiales de los dos paises.

Dice *La Correspondencia*:

«El gobierno no tiene noticia alguna de esas numerosas dimisiones de consejeros de Estado de opiniones progresistas de que hablan algunos periódicos, porque otros manifiestan no creer en ellas; ni es cierto lo que ha dado en referirse de que el Sr. Santa Cruz se ha presentado en la comision del Senado *francamente oposicionista* á las ideas del Sr. Posada Herrera, formuladas en el proyecto de ley del gobierno de las provincias aprobado por el Congreso. El Sr. Santa Cruz, uno de los hombres más dignos y consecuentes de nuestro país, ha podido y puede manifestar los puntos en que no esté de acuerdo con el proyecto, pero ni se ha presentado en abierta oposicion, ni ha dejado de estar un solo dia al lado del gabinete.»

¿De veras?

Por muy ocupada que supongamos á la administracion militar en ajustar las cuentas de la guerra de África, tantas veces pedidas por la prensa, nos permitiremos dirigirle una pregunta.

Desde que el suministro al ejército se hace por administracion, y no por contrata como antes, ¿han ganado los intereses públicos?

Si es cierto, como se dice, que la manutencion del soldado cuesta hoy ménos, habiendo mejorado las raciones en calidad y cantidad, el cuerpo administrativo del ejército adquiriría un timbre de gloria demostrándolo con la irrebatible lógica de los números.

(*El Contemporáneo.*)

Es ya un hecho el regreso de D. Juan de Borbon á Lóndres; pero Lazeu no ha vuelto, ni se sabe cuál es su paradero. Algunas personas aseguran que está allí oculto para burlar á sus acreedores que han pedido una órden de prision contra él.

Decidida ya, como parece estarlo, la anexion de la república Dominicana, cree un periódico que uno de los primeros servicios que debe establecer allí el gobierno es el de la explotacion de los riquísimos y poladísimos bosques de maderas de construccion naval que hay en aquel fértil suelo.

La Iberia observa que las oposiciones han obligado á cerrar las Córtes, haciendo sufrir al gobierno uno y otro descalabro.

Un diario ministerial se siente herido con tal observacion, y pregunta si se entenderá por descalabro el de la proposicion del Sr. Belda, en que el gobierno tuvo más de cien votos.

Solo viéndolo puede creerse que un diario semi-oficial se resuelva á citar esa votacion.

Parece que el Sr. Sandoval, secretario de nuestra embajada en Roma, ha llegado recientemente á España. Regresará á su puesto antes de la próxima partida de aquel punto del señor marqués de Miraflores.

El Sr. Onis, empleado que ha sido en la carrera diplomática, ha obtenido un nuevo destino en el ministerio de Estado.

Parece que el gobierno se propone dar por terminada la presente legislatura antes del otoño, de modo que en Octubre empezará la de 1861.

Dios sobre todo.

Un diario ministerial reconoce ayer que los españoles residentes en Méjico se hallan en una situacion triste. ¿Y qué hace el gobierno para proteger las vidas y haciendas de nuestros hermanos?

CUESTION DE ÁFRICA.

Lejos de disminuir en gravedad los rumores sobre la probabilidad de un nuevo rompimiento con los marroquíes, se insiste tanto en ello, que hasta los mismos órganos oficiosos del ministerio no se atreven á desmentirlos tan rotundamente como dias pasados. En prueba de ello, hé aquí lo que leemos en *El Diario Español*:

«Ayer han continuado los rumores sobre la posibilidad de un nuevo rompimiento con Marruecos, teniendo por fundamento la especie de que se niegan á pagar los marroquíes, por cuya razon el gobierno ha tomado las precauciones que ha creido convenientes, á fin de que, terminados los plazos aún pendientes, se obligue al gobierno de Marruecos á cumplir sus compromisos.

Debemos, sin embargo, decir que no tiene fundamento alguno la noticia de la próxima marcha de tropas de esta guarnicion para Africa.»

Tambien *El Constitucional* estampa las siguientes líneas:

«Las últimas correspondencias de Tánger dicen habian sido frecuentes las entrevistas del representante de España con Muley-el-Abbas, en vista del retardo que experimentaba la llegada á aquella plaza de la conducta de dinero que se esperaba de Fez. Es posible que el gobierno español haya juzgado oportuno reunir en las costas de Africa fuerzas navales importantes, que demuestren que la España posee todos los medios necesarios á la defensa de sus más elevados intereses.»

Finalizando *La Correspondencia* por insertar un parte telegráfico de Sevilla, en el que se dice que corren rumores de haber ocurrido graves sucesos en Tánger.

Cierto es que en una notita que aparece al final de la plana en que se lee este parte, dice el mismo diario que da escasísimo crédito á estos rumores; pero tambien lo es que en *El Pensamiento Español* hallamos otro, concebido en estos términos:

Cádiz 7 por la tarde.—En virtud de órdenes del gobierno salen con urgencia para incorporarse á la escuadra reunida en Algeciras todos los buques de guerra que se hallan disponibles en esta bahía.»

No creemos necesario comentar ninguno de estos partes y párrafos, pues bastará su lectura para que se colija lo que puede haber de cierto sobre esta cuestion, cuyas fases venimos observando cuidadosamente desde que se inició ante los muros de Ceuta.

—El coronel Saavedra, oficial del ministerio de la Guerra, salió anteayer para Tánger, de Alicante, en el vapor de guerra *Marqués de la Victoria*.

ÚLTIMA HORA.

CORRESPONDENCIA TELEGRÁFICA PARTICULAR DE **El Reino**.

Paris 9.—*Pesth.*—Teleki ha sido hallado muerto en su cama. Un despacho de Viena dice que se ha suicidado.

Lóndres.—Se espera mañana la subida del descuento.

Polonia.—El Consejo de Estado ha celebrado muchas sesiones relativas á haber rehusado pagar el impuesto algunos distritos de los más favorables á la nobleza.

GACETILLAS.

DE LA CAPITAL.

Ya se sabrá. Aún no se sabe nada acerca del dia en que empezará la reforma del empedrado de la Puerta del Sol, ni el sistema que se empleará; así como tampoco se sabe cuándo se construirá la fuente monumental y se colocarán á su lado las anunciadas grandes farolas, iguales á las del palacio del Congreso.

¿Estaremos condenados á oir reformas que, á pesar de lo necesarias y urgentes, jamás se llevan á debido efecto?

—¿Y quién lo duda?

Cosas de Cúchares. Hallándose una vez nuestro célebre torero en Paris, é ignorando completamente el idioma de allende los Pirineos, sucedióle el siguiente percance, de cuya exactitud no salimos garantes, porque somos meros narradores:

Paseábase nuestro buen Cúchares por una de las calles más frecuentadas de la gran ciudad, y tenia un hambre de todos los diablos. No sabia cómo ingeniarse para poder tropezar con una fonda, y hallándose bastante distante de su *hotel*, resolvió, despues de madurar bien su idea, preguntar á todos cuantos pasasen si sabian hablar español, á fin de averiguar dónde habria un lugar para satisfacer la necesidad apremiante que le aquejaba.

Efectivamente, así lo hizo, y al primero que pasó se dirigió de esta suerte:

—*Monsiú*, ¿sabe V. hablar español?

Aquel á quien se dirigía ignoraba nuestro idioma por lo visto, y siguió su camino sin contestarle.

Pasó otro y le sucedió lo mismo, y así pasaron unos cuantos, hasta que por fin, cuando repetía por la décima vez—*Monsiú, ¿sabe V. hablar español?*—uno le contestó afirmativamente.

Entonces Cúchares, con la expresion de la felicidad más completa, y dándole una palmadita en el hombro,

—Dios le bendiga á ustó, le dijo.—¿Podria su mersé isirme dónde hay un chiscon cualquiera onde puea jamar argo, porque tengo una carpanta que no veo?...

Figúrese el lector cómo se quedaría el buen francés al oir hablar el español de aquella manera, él que lo habia estudiado en Paris...

Por aquel dia Cúchares se quedó sin comer, y el francés se marchó diciendo: «Este no es el español que mi maestro me ha enseñado.»

Señores tahoneros. Son varias las personas que se quejan de la frecuencia con que aparecen en los panes pajas, palitos, *alfileres* y otros excesos, lo cual nada tiene de apetitoso.

Conatos de desórden. Anteayer, segun *La Correspondencia*, ocurrió un suceso grave en la calle de Calatrava. Habiéndose presentado entre las cuadrillas de muchachos que se ocupan en el empedrado varios sugetos con intento de insubordinarlos, consiguieron, en efecto, seducir á unos 60 infelices. Presos dos de los instigadores, que fueron puestos á disposicion del juez de la Latina, se continuaron practicando diligencias para coger á los principales causantes del desórden, y efectivamente, ayer han sido presos otros tres que se creen autores de la sedicion, merced al celo de los agentes de la autoridad.

¿Se pondrá remedio? Un periódico pide muy fundadamente que se adopte la costumbre de abrir las bibliotecas, y sobre todo la nacional, desde las ocho de la mañana hasta igual hora de la tarde.

Efectivamente, las escasas horas de que pueden disponer los hombres estudiosos no son compatibles con las que generalmente se conceden, y los estudiantes de la córte que asisten á dos ó más cátedras, cuando llegan á las bibliotecas, se hallan con sus puertas cerradas.

A las tres se toca la campanilla, y todos los concurrentes se ven obligados á dejar sus tareas en lo mejor.

Rogamos, pues, á los respectivos directores de las bibliotecas procuren, atendiendo á los intereses de la juventud aplicada y estudiosa, prolongar las horas en la forma que dejamos indicada.

Vista de causa. Dice un periódico:

«Ayer ha terminado en el tribunal Supremo de Guerra y Marina la del Sr. Useleti.

El Sr. Ansorena pronunció un buen discurso.

El Sr. Fernandez de la Hoz, defensor del acusado, hizo laudables esfuerzos por salir airoso en tan mala causa.

La acusacion fiscal, que se leyó porque su ilustrísima no se dignó asistir, es más bien una defensa del reo.

Nos ocuparemos otro dia de este asunto.»

Otro folleto. Va á publicarse muy pronto un importantísimo folleto sobre la cuestion de Méjico, escrito por el Sr. Ferrer de Couto. Constando ya á todo el mundo la parte semi-oficial que el autor ha tomado en dicha cuestion, yendo á América y regresando á España por causa de la misma, toda recomendacion de nuestra parte sería débil ante la que dan estas consideraciones al folleto que se anuncia.

DE ESPECTÁCULOS.

Teatro de Lope de Vega. La funcion anunciada para el sábado en este teatro á beneficio de los pobres de la parroquia de San Marcos, no tendrá efecto hasta el lunes 13.

SECCION INDUSTRIAL.

CUESTION DE COMBUSTIBLE.

V.

En España han sido tradicionales la aficion y tendencia á la industria minera, por la sencilla razon de que su suelo encierra abundancia y variedad de minerales útiles; pero aunque esta industria ha caminado á saltos hasta el presente siglo, siempre se perpetuaba la tradicion, rica en antiguas consejas para las minas metalíferas, y completamente exhausta para las de combustible, que no han tenido historia ni tradiciones.

El primer paso de la ley de 1825 fué un paso en falso para las minas de carbon, porque las asimilaba en extension á las metalíferas, á causa de esa falta de tradiciones y antecedentes que sobraban en las otras, y no fué corregido hasta once años más tarde en que se triplicó aquella en el sentido de la mayor dimension del rectángulo adoptado como unidad. Á los ocho años de esta reforma volvió á sufrir nuevo aumento el área de estas pertenencias triplicándose por segunda vez, y en esta en el sentido de su latitud, de modo que las pertenencias de carbon vinieron á quedar con las metalíferas en la proporcion de 9 : 1 relativamente á su superficie.

Resuelta en el año de 1847 la sustitucion de la ley de 1825 por otra hecha en Córtes, creyeron sus autores que todo lo que habia que hacer respecto de las pertenencias era aumentar la extension de las metalíferas, y así lo consignaron, triplicándolas y dejando las de combustible como habian quedado por la modificacion de 1844; de modo que la relacion entre las de combustible y metalíferas volvió á ser de 3 : 1, como desde 1836 á 1844, retrogradando en este punto, sin que pueda señalarse otra causa que la falta de tradicion, de costumbre y de educacion minera en cuestion de combustible, aunque habian trascurrido veinticuatro años desde una á otra promulgacion de ley.

La ley de 1859 ha venido por último á modificar esta relacion, aumentando nuevamente la superficie de las pertenencias metalíferas desde cerca de 42,000 metros hasta 60,000, ó sea 43 por 100, y solo en una quinta parte ó 20 por 100 las de combustible, que guardan con las metalíferas la relacion de 2,5 : 1, despues de haber sido como 9 : 1 desde 1844 hasta 1849.

Para conservar á lo ménos esta última relacion de que nunca debieran bajar, hubiera debido señalar la ley de 1859, si en esta ocasion como en todas no se hubiera hecho notar la falta de historia y de tradiciones de explotacion carbonera, una extension de 540,000 metros cuadrados para las pertenencias de combustible, ó, por armonizar me-

jor con el sistema métrico, la mitad de un kilómetro cuadrado, y entonces las concesiones no serian tan estrechas y raquíticas como lo son.

Esta falta de trabazon filosófica de la ley se observa del mismo modo cuando se compara la extension que se da como cosa corriente á los terrenos carboníferos de la península con el rectángulo homeopático de la pertenencia, tipo mínimo de division. ¿Quieren saber mis lectores cuántas pertenencias de carbon pueden tener cabida en los 4,700 kilómetros cuadrados? Pues son nada ménos que 31,333, y como la mayor parte de estos terrenos están completamente acotados, con solicitudes de dos y tres pertenencias, suponiendo cada concesion con tres pertenencias ó cerca de la mitad de un kilómetro cuadrado, resultará que con el tiempo y conforme se puedan trazarlas en el terreno, habrá 10,444 concesiones sobre depósitos de combustible, número infinitamente superior al de las hulleras de Inglaterra, Bélgica, Prusia, Francia y todas las naciones conocidas; de modo que nuestro país siempre anda al revés, y en ciertas cosas somos verdaderamente los antípodas del progreso.

En la produccion de hulla, lilliputienses y contamos por arrobas; pero en el número de minas, muy pródigos, muy exageradores: aquí contamos por miles, y nos figuramos tener muy á la mano, en este país donde apenas se deletrea la mecánica, toda una numerosa legion de 10,000 especialidades para llevar á buen término la complicadísima direccion de las minas de hulla, más complicada quizá en este suelo que en otros paises por la escasez de madera para fortificacion, y no prestarse el espesor de las capas, en su mayor parte, á dejar macizos de la misma materia.

Pero hay en la novísima ley de minas vigente una disposicion, la primera de las generales, que previene que toda explotacion de carbon de piedra ó de antracita será dirigida por ingeniero ó facultativo autorizado que cuide del buen órden y seguridad de las labores; y si la ley conocia lo que mandaba, tampoco debia ignorar que no es muy fácil encontrar, en pocos ni en muchos años, un ejército de 10,000 ingenieros. Pero aún aparece más en relieve lo imposible del mandato, contemplando que por modestas que fuesen las pretensiones de los facultativos que dirijan explotaciones de esta clase, no bajarían de 30,000 rs. de sueldo; pero aun reduciendo á 8,000 el número de concesiones, y á 20,000 rs. por año aquella asignacion, importaría anualmente este solo renglon de su presupuesto la crecida suma de 160 millones de reales; y si en una explotacion bien ordenada no deben figurar los gastos de direccion por más de dos reales en tonelada de hulla, era necesario producir 80 millones de toneladas para justificar en tal concepto la inversion de aquella enorme suma.

El arranque de hulla que corresponde por término medio anual á cada concesion española es de 250 toneladas, y suponiendo que el coste total de cada una sea de solos 15 rs. y se venda á 30, resulta una utilidad líquida de 3,750, de la que hay que deducir 600 rs. por la contribucion de tres pertenencias, con lo que queda limitada á 3,150 reales la utilidad anual; es decir, la cantidad indispensable para pagar un modesto escribiente que lleve los asientos en la residencia de la sociedad. ¿Y qué facultativo, ni aun qué práctico podrá pagarse con los productos de la mina, aunque se asignen para este objeto dos reales en los costes de las toneladas? Se necesita por lo ménos una extraccion de 4,000 toneladas para mantener un buen capataz, y de ocho á diez mil para sostener un facultativo.

En el dia hay de 700 á 800 concesiones de minas de carbon con sus correspondientes títulos de propiedad, y de ocho á diez mil solicitudes en espectacion de lo mismo. ¿Y ha calculado el gobierno el capital necesario para poner en aprovechamiento las masas de carbon que se supone deben existir en el terreno que abarcan esas solicitudes? En el supuesto de ocupar 4,000 kilómetros cuadrados los terrenos que son objeto de las solicitudes, no se necesitan ménos de 200 millones de reales para establecer arregladamente las labores preventivas ó de preparacion, y los edificios, herramientas y accesorios en los dos primeros años; y contando con un producto de 500 toneladas por kilómetro ó dos millones de toneladas en total, 40 millones de reales en cada año por lo ménos de capital flotante.

Si en todos tiempos sería difícil reunir sumas de tal magnitud con aplicacion á un solo ramo de industria, en las circunstancias presentes en que tantos capitales se invierten en construcciones de redes férreas, telegráficas y obras de puerto, acrece aquella dificultad; y sin embargo, ha habido ocasiones en que el gobierno de nuestro país parece que sentia placer en hacerlas mayores arrojando al cebo de la especulacion la promesa de la venta de sus afamadas minas de Almaden, Riotinto, Linares y otras de ménos importancia, hecho que si hubiera tenido efecto, habria absorbido numerosos capitales de los que precisamente podian estar dispuestos á interesarse en nuestros criaderos de carbon.

Los cálculos que he presentado demuestran á mi modo de ver de un modo concluyente que la exigüidad de las pertenencias de combustible es por sí sola un grave mal, disimulable al formarse la primera ley de minas de este siglo en 1825, cuando todavía apenas era conocido otro distrito carbonífero que el de Asturias; pero enteramente inadmisible desde el momento en que se acepte una extension de terrenos carboníferos que exceda de 2,000 kilómetros cuadrados.

La excesiva division de concesiones trae consigo la necesidad de un personal directivo, administrativo y de contabilidad para cada concesion, y el consiguiente establecimiento de edificios, almacenes, vias, material y parque de explotacion, todo en miniatura, como para una nacion de lilliputienses que cuenta y quiere contar por arrobas, estando en su mano hacerlo por toneladas. De aquí se sigue que no se puedan emprender grandes desagües ni vias férreas, ni pensar en proyectos que abracen más que lo que abarca y comprende la reducida superficie de una concesion de dos, tres ó cuatro pertenencias. De aquí que aunque se quiera contar con algunos de los explotadores vecinos, sea muy difícil avenir á todos los concesionarios que sería preciso para cualquier obra duradera y de porvenir; y de aquí, por último, que tales concesiones no puedan sostener un facultativo, ni aun un práctico medianamente ilustrado, entregando la vida de los trabajadores, la seguridad de la mina y el fundamento de una empresa á tristes capataces, que á duras penas saben otra cosa que leer medianamente y poner su firma.

Esa misma division llevada, como lo ha sido, á un límite perjudicial, contribuye al descrédito y malbarate de las concesiones, porque como una gran parte de los concesionarios no tienen medios de trabajarlas, ni se proponen hacerlo, sino conservar los títulos en su bolsillo esperando un marchante, y son muchos á ofrecer y pocos á comprar, sucede lo que en todo negocio mercantil: la abundancia de la oferta abarata el género, y los capitalistas que pudieran dar vida á esta industria, se retraen y retiran viéndola en tan malas condiciones.

El Estado, que se ha reservado la propiedad de las sustancias minerales de toda especie contenidas bajo el suelo de la península, y que las entrega mediante ciertas condiciones, á la explotacion particular, puede ser hasta cierto punto más ó ménos indiferente al buen ó mal aprovechamiento de sustancias metalíferas como el plomo, cobre, zinc, etc.; pero no cumplirá ciertamente sus deberes de administrar con inteligencia los intereses del país, si consiente por una culpable negligencia, ó por ese fatal abandono que de tiempo inmemorial domina á nuestros gobernantes, que se desperdicie y destruya la mucha ó poca riqueza que nuestro suelo pueda contener en combustible mineral, que es en el dia no solo la base de todas las industrias, sino del poder material de una nacion.

En los artículos que van publicados he señalado el mal: ahora me toca indicar el remedio. En mi próximo y último artículo manifestaré mi opinion acerca de nuestros recursos carboníferos, y los medios que deben ponerse en juego para elevar la produccion de la hulla española hasta ponerla en disposicion de surtir las necesidades de la industria, preparando su sucesivo desarrollo.

Asclepiades.

SECCION RELIGIOSA.

Santo de mañana. *San Antonino*, arzobispo de Florencia.

Funciones de iglesia. Cuarenta horas en la de Monserrat, donde continúa la novena de la Vírgen de los Desamparados; predicará en la misa mayor D. Gregorio Montes, y en los ejercicios de la tarde D. Gregorio Mejía.

Continúa tambien la novena de Jesus del Perdon en San Juan de Dios, y la de Nuestra Señora del Socorro en la capilla del Monte de Piedad.

En la iglesia de monjas de San Pascual comienza por la tarde á las cinco una novena á su titular; será orador D. Pedro Quilez.

En la iglesia de la Buena-Dicha y en las Trinitarias, habrá por la tarde ejercicios espirituales con sermon en obsequio del Sagrado Corazon de Jesus, y en la parroquia de San José habrá sermon y *Miserere* al Santísimo Cristo del Desamparo.

SECCION COMERCIAL.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del dia 8 de Mayo de 1861.

FONDOS PÚBLICOS.

Títulos del 3 por 100 consolidado, publicado, 50 35 c.; no publicado, 50-25; á plazo, 50-40, 30, 35, 40, 50 y 40 fin cor. ó á vol.; 50-85 fin próx. vol.

Títulos del 3 por 100 diferido, no publicado, 43 30; á plazo, 43-40 fin cor. vol.

Deuda amortizable de primera clase, no publicado, 32.

Idem de segunda, no publicado, 16-75 d.

Deuda del personal, no publicado, 22-40.

Acciones de carreteras.—Emision de 1.° de Abril de 1850 de á 4,000 rs., 6 por 100 anual, no publicado, 94.

Idem de á 2,000 rs., no publicado, 94.

Idem de 1.° de Junio de 1851 de á 2,000 rs., no publicado, 98-75 p.

Idem de 31 de Agosto de 1852 de á 2,000 rs., no publicado, 97-50 d.

Idem de 1.° de Julio de 1856 de á 2,000 rs., no publicado, 96-80.

Acciones de obras públicas de 1.° de Julio de 1858, publicado, 96-90.

Idem del canal de Isabel II, de á 1,000 rs., 8 por 100 anual, no publicado, 109-80 d.

Obligaciones del Estado para subvenciones de ferro-carriles, no publicado, 94.

CAMBIOS.

Lóndres á 90 dias fecha, 50-05 p.
Paris á 8 dias vista, 5-19.

ESPECTÁCULOS.

Teatro Real. A las nueve de la noche.—*Hernani*, ópera en cuatro actos.

Teatro del Príncipe. A las ocho y media de la noche.—*Marchar contra la corriente*, comedia en tres actos.—Baile.—*La mosquita muerta*, comedia en un acto.

Teatro del Circo. A las ocho y media de la noche.—*El corneta*.—Introduccion y coro de niños de *Llamada y tropa*.—*El hombre feliz*.—*La cruz de los Humeros*.

Teatro de la Zarzuela. A las ocho y media de la noche.—*Los Magyares*.

Teatro de Novedades. A las ocho y media de la noche.—*El Corbonán*, drama bíblico nuevo en cinco actos.

Circo de Price (calle de Recoletos). A las cuatro y media de la tarde y á las ocho y media de la noche, diferentes ejercicios y caballos amaestrados.—*Paso á dos* por Mlle. Irma y M. Pierre.

PUNTOS DE SUSCRICION.

Madrid: Oficinas de este periódico, calle de Hita, núm. 5, cuarto principal; en las librerías de *Moro*, Puerta del Sol; en la *Americana* y en la de *Bailly-Bailliere*, calle del Príncipe, y *Publicidad*, Pasage de Matheu.

Provincias: En todas las librerías y administraciones de correos.

Ultramar: *Habana*, D. Benito G. Tánago; Obispo, 96.—*Santiago de Cuba*, D. Juan Laugier.—*Manila*, D. Manuel Ramirez.—*Gran Canaria*, don Amaranto Martinez de Escobar.—*Puerto-Rico*, D. Ignacio Guasco.—*Santa Cruz de Tenerife*, don Jacinto Jimeno.

Extranjero: *Paris*, Mr. Laffite Bullier y Compañía, 20, rue de la Banque.—Mr. Lejolivet, Notre Dame des Victoires.—*Lóndres*, Mr. Thomas, Catherine street.—*Gibraltar*, D. Manuel R. Pitto.—*Lisboa*, Diario dos Pobres.

CONDICIONES DE LA SUSCRICION.

	MADRID.	PROVINCIAS. En metálico ó libranzas.	PROVINCIAS. En casa de los comisionados.	ULTRAMAR.	EXTRANJERO.
Un mes..	12 rs.	14 rs.	15 rs.	»	»
3 meses.	32 »	36 »	40 »	3 ps.	60 rs.
6 meses.	60 »	70 »	76 »	6 »	120 »

Editor responsable: D. Ramon Arquellada.

Madrid 1861.—Imp. de M. Tello, calle de Hita, 5.

Sorteo de ayer 8 de Mayo de 1861.
Premio de 45,000 pesos, 28,831.

LOTERÍA MODERNA.

Relacion de los 1,100 números premiados
Premio de 12,000 pesos, 20,220.

Núms.	Prems.
Centena.	
8	75
35	75
40	75
64	75
67	75
103	75
116	75
128	75
158	75
240	75
289	500
321	75
340	75
379	75
389	75
430	75
442	75
502	75
576	75
638	75
642	75
681	75
694	75
714	75
733	75
736	75
749	75
755	75
775	75
810	75
815	75
843	75
853	75
886	75
908	75
992	75
997	75
Mil.	
1047	75
1068	400
1071	75
1073	75
1092	75
1103	75
1111	75
1133	75
1143	75
1178	75
1215	75
1228	75
1240	75
1273	75
1300	75
1328	75
1330	75
1348	75
1357	75
1364	75
1392	75
1412	75
1427	75
1457	75
1462	75
1494	75
1505	75
1525	75
1591	75
1593	75
1601	75
1617	75
1649	75
1679	75
1682	75
1685	400
1730	75
1743	75

Núms.	Prems.
1790	75
1839	75
1841	75
1913	75
1930	75
1934	75
1965	75
1991	75
Dos mil.	
2032	75
2055	75
2070	75
2134	75
2158	75
2181	75
2197	75
2226	75
2255	75
2344	75
2374	75
2379	75
2429	75
2591	75
2613	75
2619	75
2620	75
2648	75
2704	75
2725	1000
2758	75
2770	400
2821	75
2864	75
2886	75
2898	75
2904	75
2965	75
2977	75
2995	400
Tres mil.	
3013	75
3022	75
3039	400
3067	75
3084	75
3105	75
3158	75
3261	75
3317	75
3320	75
3361	75
3363	75
3371	75
3398	75
3465	75
3510	75
3519	75
3590	75
3600	75
3695	75
3701	75
3711	75
3723	75
3732	75
3775	75
3788	75
3791	75
3795	75
3808	75
3809	75
3810	75
3813	75
3854	75
3887	75
3931	75
3962	75

Núms.	Prems.
Cuatro mil.	
4024	75
4036	75
4121	75
4145	75
4172	75
4191	75
4239	75
4350	75
4383	75
4396	75
4442	75
4475	75
4493	75
4576	75
4593	75
4601	75
4605	75
4644	75
4645	75
4741	75
4750	1000
4782	75
4801	75
4814	75
Cinco mil.	
5006	75
5032	75
5112	75
5117	75
5185	75
5204	75
5337	75
5356	75
5371	75
5407	75
5426	75
5471	75
5494	75
5539	75
5582	75
5610	75
5619	1000
5659	75
5756	75
5768	75
5790	75
5819	75
5924	75
5939	400
5975	75
5997	75
Seis mil.	
6050	75
6055	75
6060	75
6091	75
6118	75
6182	75
6210	75
6237	75
6274	75
6304	75
6330	75
6363	75
6471	400
6483	75
6517	75
6528	75
6609	75
6658	75
6673	75
6707	75
6708	75
6775	75

Núms.	Prems.
6776	75
6820	75
6833	75
6895	75
6942	75
6969	75
6971	75
6975	75
6996	75
Siete mil.	
7026	500
7033	75
7083	75
7127	75
7170	75
7199	75
7270	75
7314	75
7340	500
7358	75
7409	75
7412	75
7454	75
7459	75
7463	75
7481	75
7489	75
7499	75
7504	75
7550	75
7559	75
7637	75
7643	75
7659	75
7684	75
7694	75
7729	75
7731	75
7748	75
7802	75
7812	2000
7840	1000
7913	75
7927	75
7936	75
7947	75
7977	500
Ocho mil.	
8020	75
8022	75
8027	75
8034	75
8059	75
8073	75
8112	75
8122	1000
8139	75
8178	75
8190	75
8199	75
8202	75
8226	75
8320	75
8365	75
8380	75
8385	400
8396	75
8490	75
8550	75
8559	75
8589	75
8630	75
8670	75
8708	75
8718	75
8734	75

Núms.	Prems.
8739	75
8741	75
8785	75
8794	75
8819	75
8830	75
8839	75
8859	75
8912	75
8915	75
8923	75
8931	75
8933	75
8963	75
8965	75
Nueve mil.	
9019	75
9035	75
9036	75
9079	75
9090	75
9132	75
9197	75
9206	75
9207	75
9211	75
9224	75
9258	75
9262	75
9377	75
9457	75
9500	75
9530	75
9580	75
9587	75
9603	75
9630	400
9638	75
9640	75
9715	75
9770	400
9773	75
9778	75
9792	400
9853	75
9926	75
9964	75
10 mil.	
10010	75
10022	75
10059	75
10068	75
10086	75
10153	75
10155	75
10218	75
10222	75
10236	75
10254	75
10279	75
10306	75
10321	75
10357	75
10359	75
10372	75
10459	75
10461	75
10471	75
10491	75
10492	75
10497	75
10510	75
10519	75
10523	75
10525	75
10544	1000

Núms.	Prems.
10576	75
10595	75
10640	75
10652	75
10653	75
10684	75
10701	75
10710	75
10720	75
10722	75
10725	75
10730	75
10745	75
10807	1000
10808	75
10852	75
10881	75
10896	75
10999	75
11 mil.	
11012	75
11083	75
11085	75
11096	75
11178	75
11346	75
11354	75
11402	75
11408	75
11488	75
11508	75
11532	75
11577	75
11605	400
11626	1000
11682	75
11700	75
11720	75
11737	75
11787	75
11798	75
11839	75
11856	75
11878	75
11895	75
11921	75
11963	75
11969	75
11980	75
11992	75
12 mil.	
12002	75
12012	75
12110	75
12208	75
12276	75
12286	75
12287	75
12299	75
12333	75
12356	75
12379	75
12382	75
12395	75
12444	75
12495	75
12521	75
12535	75
12557	75
12558	75
12609	400
12623	75
12667	400
12681	75
12688	75
12710	75

Núms.	Prems.
12749	75
12753	75
12785	75
12829	75
12851	75
12860	75
12893	75
12914	75
12986	75
12994	75
13 mil.	
13011	75
13087	75
13160	75
13171	75
13238	75
13289	75
13325	75
13330	75
13374	75
13400	75
13407	75
13419	75
13450	75
13480	75
13505	75
13525	75
13548	75
13560	75
13597	75
13604	75
13657	75
13672	75
13719	75
13756	75
13757	75
13781	75
13797	75
13842	75
13877	75
13896	75
13901	75
13996	75
14 mil.	
14001	75
14028	75
14029	75
14046	75
14089	75
14097	75
14098	75
14101	75
14110	75
14153	75
14162	75
14171	75
14192	75
14197	75
14265	75
14277	75
14316	75
14340	75
14347	75
14365	75
14369	75
14371	75
14390	75
14392	75
14395	75
14410	75
14433	75
14459	75
14472	75
14598	75
14606	500

Núms.	Prems.
14637	75
14639	75
14685	75
14688	75
14706	75
14707	75
14716	75
14797	75
14846	75
14902	75
14933	75
14938	75
14940	75
14970	75
14991	75
14993	75
15 mil.	
15009	75
15021	75
15045	75
15096	75
15110	75
15128	75
15191	75
15228	75
15244	75
15245	75
15253	75
15268	75
15277	75
15298	75
15332	75
15425	75
15472	75
15492	75
15606	75
15694	75
15715	75
15719	75
15722	75
15749	75
15781	75
15784	75
15788	75
15829	75
15830	400
15872	75
15916	75
15931	75
15935	75
15949	75
15958	75
15964	75
15992	75
16 mil.	
16026	75
16027	75
16032	75
16071	75
16149	75
16156	75
16205	75
16250	75
16311	75
16319	75
16381	75
16431	75
16434	75
16439	75
16446	75
16458	75
16504	75
16532	75
16601	75

Núms.	Prems.
16611	75
16614	75
16618	75
16632	75
16688	75
16702	75
16705	75
16715	75
16725	75
16727	75
16777	75
16805	75
16832	75
16910	75
17 mil.	
17007	75
17025	75
17027	75
17031	75
17058	75
17062	75
17097	75
17115	75
17153	75
17237	75
17270	75
17271	75
17285	75
17288	75
17300	75
17327	75
17466	75
17469	75
17482	75
17508	75
17512	75
17524	75
17528	75
17529	75
17549	75
17568	400
17589	75
17620	75
17634	75
17658	75
17671	75
17708	75
17815	75
17825	75
17839	1000
17889	75
17960	75
18 mil.	
18011	75
18094	75
18106	75
18156	75
18157	75
18179	75
18194	75
18203	75
18232	75
18244	75
18306	75
18399	75
18420	75
18577	75
18592	75
18603	75
18608	75
18634	75
18656	75
18698	75
18720	75
18739	75
18740	75

Núms.	Prems.
18814	75
18822	75
18837	75
18862	75
18880	75
18905	75
18916	75
18969	75
18995	75
18996	75
19 mil.	
19001	75
19025	75
19038	75
19109	75
19130	75
19137	75
19154	75
19163	75
19174	75
19184	75
19223	75
19228	75
19232	500
19272	75
19383	75
19404	75
19449	75
19498	75
19558	75
19575	75
19613	75
19703	75
19722	75
19761	75
19779	75
19790	75
19834	75
19848	75
19867	75
19881	75
19927	75
19929	75
19947	75
19979	75
20 mil.	
20031	75
20040	75
20046	75
20058	75
20061	75
20070	75
20111	75
20126	75
20158	75
20160	75
20176	75
20186	75
20195	75
20220	12000
20231	75
20244	75
20306	500
20344	75
20349	75
20382	75
20388	75
20395	75
20619	75
20425	75
20471	75
20553	75
20555	75
20560	75
20630	75
20647	75

Núms.	Prems.
20654	75
20680	500
20710	75
20804	75
20864	75
20895	75
20922	75
20933	75
20949	75
20967	500
21 mil.	
21083	75
21126	75
21145	75
21179	75
21194	75
21200	75
21218	75
21239	75
21243	75
21288	75
21335	75
21356	75
21391	75
21437	75
21463	75
21471	75
21479	75
21480	75
21492	75
21517	75
21518	75
21522	75
21530	75
21561	75
21583	75
21606	75
21612	75
21671	75
21731	75
21754	75
21756	75
21809	75
21820	75
21846	75
21860	75
21880	75
21940	75
21950	75
21979	75
21984	500
21994	75
22 mil.	
22003	75
22019	75
22079	75
22084	75
22100	75
22137	75
22161	75
22191	75
22197	75
22218	75
22245	75
22257	75
22286	75
22300	75
22306	75
22359	75
22373	75
22381	75
22429	75
22474	75
22479	75
22515	75

Núms.	Prems.
22527	75
22544	75
22565	75
22571	75
22616	75
22634	75
22637	75
22675	500
22793	1000
22799	75
22818	75
22837	75
22901	75
22917	75
22932	75
22977	75
22989	75
23 mil.	
23025	75
23027	75
23033	75
23041	75
23058	75
23097	75
23129	75
23157	75
23172	75
23211	75
23221	1000
23251	75
23289	4000
23296	75
23325	75
23329	75
23422	75
23483	75
23501	75
23503	75
23520	75
23581	75
23592	75
23606	75
23674	75
23698	75
23704	500
23736	75
23807	75
23815	75
23816	75
23821	1000
23823	75
23862	75
23910	75
23923	75
23937	75
23939	75
23943	75
23953	75
24 mil.	
24001	75
24007	75
24013	75
24034	75
24067	75
24081	75
24126	75
24161	75
24187	75
24192	75
24257	75
24266	75
24275	75
24282	75
24308	75

Núms.	Prems.
24315	75
24320	75
24326	75
24351	75
24373	75
24413	75
24415	75
24429	500
24491	75
24508	75
24534	75
24546	75
24548	75
24552	75
24568	75
24625	75
24632	75
24672	75
24685	75
24692	75
24749	500
24759	75
24840	75
24891	75
24901	75
24917	75
24954	75
24981	75
24987	75
25 mil.	
25033	75
25068	75
25086	75
25097	75
25114	75
25118	75
25177	75
25178	75
25192	75
25197	75
25206	75
25225	75
25232	75
25239	75
25248	75
25268	75
25290	75
25327	75
25335	75
25341	75
25365	75
25412	75
25464	75
25465	75
25467	75
25475	75
25478	75
25482	75
25494	75
25528	75
25563	75
25575	75
25596	75
25674	75
25675	75
25721	75
25722	75
25736	75
25739	75
25753	75
25754	75
25825	75
25878	75
25891	75
25897	75
25899	75
25902	75

Núms.	Prems.
25965	75
25969	75
25973	75
25995	75
26 mil.	
26028	75
26037	75
26048	75
26055	75
26081	75
26100	75
26120	75
26131	75
26170	75
26181	75
26200	75
26207	75
26223	75
26288	75
26342	75
26344	75
26354	75
26390	75
26417	75
26426	75
26516	75
26526	75
26528	75
26592	75
26600	75
26630	75
26634	75
26637	75
26650	75
26660	75
26666	75
26674	75
26703	75
26726	75
26784	75
26791	75
26806	75
26947	75
26997	75
26998	75
27 mil.	
27008	75
27029	75
27073	75
27082	75
27174	75
27175	75
27191	75
27192	75
27219	75
27225	75
27227	75
27289	75
27300	75
27318	75
27339	75
27351	75
27432	75
27495	75
27577	75
27622	75
27627	75
27667	75
27709	75
27722	75
27775	75
27786	75
27793	75
27834	75
27844	75
27855	75

Núms.	Prems.
27934	75
27970	75
28 mil.	
28039	75
28049	75
28053	75
28169	75
28224	75
28286	75
28333	400
28402	75
28420	75
28433	75
28447	75
28457	75
28498	75
28525	75
28537	75
28577	75
28624	75
28679	75
28715	75
28726	75
28785	75
28794	75
28805	400
28821	75
28831	45000
28862	75
28869	75
28945	75
28978	75
28993	75
29 mil.	
29003	75
29011	75
29032	75
29051	75
29056	75
29062	75
29071	75
29104	75
29106	75
29119	75
29184	75
29232	75
29272	75
29301	75
29316	75
29318	75
29339	75
29427	75
29446	75
29491	75
29501	75
29550	75
29566	75
29573	400
29634	75
29651	75
29704	75
29791	400
29812	75
29824	75
29826	75
29844	75
29925	75
29959	75
29968	75
29981	
30 mil.	
30000	75

El siguiente sorteo se ha de verificar el dia 24 de Mayo de 1861, siendo el número de billetes que á él corresponden el de 20,000, á 400 rs. vn., divididos en décimos á 40 rs. cada uno. Los cuatro premios mayores serán: el 1.° de 70,000 pesos fuertes, el 2.° de 25,000, el 3.° de 10,000 y el 4.° de 6,000.